

1 **ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 051-2026**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CERO CINCUENTA Y
3 UNO GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
4 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES 25 DE MAYO
5 DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECISIETE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DE FORMA
6 VIRTUAL. -----

7 **MIEMBROS PRESENTES:** -----

8 César Toruño Arguedas, Dr.	Presidente -----
9 Bejarano Salazar Ana Gabriela, Mag.	Vicepresidenta-----
10 Lizama Oliger Rodrigo, Mtr.	Secretario -----
11 Palencia López Vicenta, Licda.	Prosecretaria-----
12 Céspedes Arroyo Jonathan, Lic.	Tesorero-----
13 Vásquez Solano Mildred, M.Ed.	Vocal I-----
14 Herrera Villalobos Graciela, M.Ed.	Vocal II -----

15 Se cuenta con el Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal. -----

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** Dr. César Toruño Arguedas -----

17 **SECRETARIO:** Mtr. Rodrigo Lizama Oliger-----

18 **CAPÍTULO I:** **REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

19 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum. -----

20 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 051-2026. -----

21 **CAPÍTULO II:** **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 045-2026,**
22 **046-2026, 047-2026, 048-2026, 049-2026 Y 050-2026.** -----

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento de las actas 45-2026, 046-2026, 047-
24 2026, 048-2026, 049-2026 y 050-2026. (Dispensar). -----

25 **CAPÍTULO III:** **ASUNTOS DE TESORERÍA.** -----

26 **ARTÍCULO 04.** Aprobación de pagos. -----

27 **CAPÍTULO IV:** **ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

28 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DSC-UI-JD-RET-016-2026 Retiros. -----

29 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DSC-UI-JD-REINC-017-2026 Reincorporaciones. -----

1	ARTÍCULO 07.	CLYP-DSC-UI-JD-RET-017-2026 Rechazo SANDOVAL SÁNCHEZ PEDRO
2		JORGE. -----
3	ARTÍCULO 08.	CLYP-DAF-DF-18-2026 Inversiones programa FMS. -----
4	ARTÍCULO 09.	CLYP-DAF-DF-19-2026 Inversiones programa Colegio. -----
5	ARTÍCULO 10.	CLYP-DF-AFM-CE-05-2026 Informe de rechazos periodo enero a marzo 2026.
6	ARTÍCULO 11.	CLYP-DF-AFM-CE-06-2026 Apelación subsidio Maryliz Castro Fernández. -----
7	ARTÍCULO 12.	CLYP-DF-AFM-CE-07-2026 Apelación subsidio Grettel María Porras González.
8	ARTÍCULO 13.	CLYP-JD-DE-DAF-SDAF-DA-UA-OF-001-2026 Conformación CISED. -----
9	ARTÍCULO 14.	Aprobación - Asamblea Guápiles. -----
10	ARTÍCULO 15.	Aprobación - Adenda #2 al Contrato 004-2026 Zonas verdes y paisajismo. ---
11	CAPÍTULO V:	ASUNTOS FISCALÍA. -----
12	ARTÍCULO 16.	Oficio CLYP-FSC-185-2026 de fecha 20 de mayo 2026 Asunto: Se adjunta el
13		oficio CLYP-DFSC-FEL-013-2026. -----
14	ARTÍCULO 17.	Oficio CLYP-FSC-186-2026 de fecha 20 de mayo 2026 Asunto: Se adjunta el
15		oficio CLYP-DFSC-FEL-014-2026. -----
16	CAPÍTULO VI:	CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----
17	ARTÍCULO 18.	Oficio del señor Olger Salas Fonseca de fecha 20 de mayo 2026 Asunto:
18		Articulo 51 de la Constitución Política y Ley Integral para la persona adulta
19		mayor. -----
20	ARTÍCULO 19.	Oficio CLYP-JRGUANB-024-2026 de fecha 14 de mayo 2026 Asunto:
21		Donación de premios. -----
22	ARTÍCULO 20.	Oficio de la Junta Regional de San José Oeste de fecha 20 de mayo 2026
23		Asunto: Solicitud de impresora. -----
24	CAPÍTULO VII:	ASUNTOS VARIOS. -----
25	CAPÍTULO VIII:	ASUNTOS DIRECTIVOS. -----
26	CAPÍTULO IX:	CIERRE DE SESIÓN. -----
27	CAPÍTULO I:	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
28	ARTÍCULO 01.	Comprobación del quórum. -----
29		El Dr. César Toruño Arguedas verifica el quórum, constatándose la presencia de todos los miembros

de la Junta Directiva. Asimismo, se cuenta con la presencia del MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo, además se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico y Asesor Legal de Junta Directiva y del Lic. Daguer Hernández Vásquez, Asesor Legal de Fiscalía. -

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 051-2026. -----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 01: -----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: /CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA. / CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 045-

2026, 046-2026, 047-2026, 048-2026, 049-2026 Y 050-2026. /CAPÍTULO III:

ASUNTOS DE TESORERÍA. / CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

/CAPÍTULO V: ASUNTOS DE FISCALÍA. / CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA

DECIDIR. / CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DIRECTIVOS

/CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN. / APROBADO POR SIETE VOTOS. / -----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 045-2026,

046-2026, 047-2026, 048-2026. 049-2026 Y 050-2026. -----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 45-2026, 046-2026, 047-2026,

048-2026, 049-2026 y 050-2026. (Dispensar). -----

Conocido este punto, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 02: -----

Dispensar, por imposibilidad material las siguientes actas: -----

Acta N°. 045-2026 del 06 de mayo de 2026. -----

Acta N°. 046-2026 del 11 de mayo de 2026. -----

Acta N°. 047-2026 del 12 de mayo de 2026. -----

Acta N°. 048-2026 del 13 de mayo de 2026. -----

Acta N°. 049-2026 del 18 de mayo de 2026. -----

Acta N°. 050-2026 del 20 de mayo de 2026. -----

/ ACUERDO FIRME. / Aprobado por siete votos. / -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. -----

ARTÍCULO 04. Aprobación de pagos. (Anexos 01, 02, 03 y 04). -----

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de la Junta Directiva expone el listado de pagos para la debida aprobación y conocimiento por parte de la Junta Directiva, acompañado de la documentación de respaldo correspondiente, contenida en los anexos números 01, 02, 03 y 04. -----

Pagos

Acción	Cuenta	Banco	Monto
Recepción	100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica	₡17,367,429.00
Recepción	100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica	₡2,377,039.43
Aprobación	100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica	₡33,708,284.47
Aprobación	100-01-002-013773-0 (Conectividad)	Banco Nacional	₡43,000,000.00

Conocido el listado de pagos presentados por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, en su calidad de tesorero de la Junta Directiva, se procede a adoptar los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 03: -----

Dar por recibida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diecisiete millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintinueve colones con cero céntimos (₡17,367,429.00) y por el monto de dos millones trescientos setenta y siete mil treinta y nueve colones con cuarenta y tres céntimos (₡2,377,039.43). -----

El listado de los pagos de fecha 25 de mayo de 2026, se adjuntan al acta mediante los anexos número 01 y 02. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. -----

ACUERDO 04: -----

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de treinta y tres millones setecientos ocho mil doscientos ochenta y cuatro colones con cuarenta y siete céntimos (₡33,708,284.47) y de la cuenta número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional (Conectividad) por un monto de cuarenta y tres millones de colones exactos (₡43,000,000.00). -----

El listado de los pagos de fecha 25 de mayo de 2026, se adjuntan al acta mediante los anexos número 03 y 04. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 05. CLYP-DSC-UI-JD-RET-016-2026 Retiros. (Anexo 05). -----

El MBA. José Pablo Valerio González informa que el oficio CLYP-DSC-UI-JD-RET-016-2026 corresponde a una solicitud por parte de la Unidad de Incorporaciones en el cual se solicita que en cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC03 Retiros Indefinidos de Colegiados al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de retiro; se remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones, a su vez se informa que los atestados de las mismas fueron revisados por las Unidades de Incorporaciones y Fiscalización. -----

EN RELACIÓN CON LOS RETIROS INDEFINIDOS, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES

CASOS: -----

NOMBRE	CÉDULA	MOTIVO DEL RETIRO-----
AGÜERO ARIAS GABRIEL DE LOS ÁNGELES	702220270	
AGUILERA VARGAS EUGENIA	107870420	
ALVARADO ALVARADO ERVIN	502530109	
ANGULO VARGAS ESTELA MARÍA	106690082	
ARAYA CASTRO TATIANA	109370751	
ARIAS GONZÁLEZ JOHN JAIRO	208090247	
ARRIETA ARAYA MAURICIO FRANCISCO	110230530	
BOLANDI GONZÁLEZ JÉSSICA ELIZABETH	603140891	
BOLANDI JIRÓN HEIDY	601660477	
BOLAÑOS MORA DANIELA DE LOS ÁNGELES	115190857	
BONILLA CALDERÓN MARCO VINICIO	106720377	
CABALCETA BRIONES ROSSY YACSETH	503350566	
CASCANTE VILLEGAS SULMA RUTH	501500413	
CASTILLO UREÑA WALTER ARMANDO	106210159	
CHANTO UREÑA ALEXANDRA	105530616	
CHAVARRÍA ALMANZA MEREDITH	702450917	
CRUZ HIDALGO SANDRA	800670696	
FERNÁNDEZ PERAZA MILAGRO	105190433	

1	GARCÍA ALFARO ALICE MARÍA	501670030
2	GÓMEZ HERNÁNDEZ MARÍA DEL ROCÍO	502940435
3	GUTIÉRREZ GÓMEZ EMILCE	502500941
4	HERNÁNDEZ ÁLVAREZ DAMARIS	502000608
5	HERNÁNDEZ DÍAZ GINNETH	401410815
6	HERNÁNDEZ VILLALOBOS MARIA JULIA	401560359
7	HERRERA ESQUIVEL ESTEFANI	702660366
8	IRIGOYEN CHÉVEZ ANDRÉS	204670486
9	JIMÉNEZ PERAZA MARÍA JEANNETTE	107410331
10	LEÓN CASTRO JOSÉ PABLO	604830136
11	LÓPEZ ZÚÑIGA CARLOS LUIS	106580635
12	MATA GAROFALO MARCELA	108150925
13	MÉNDEZ PÉREZ GEINER	205660217
14	MIRANDA ROJAS KATHERINE SELENA	208000622
15	MORA MIRANDA MARÍA VIANNEY	204000286
16	ORDÓÑEZ ARIAS HENRY	111420409
17	ORTEGA LOAIZA MARÍA DEL CARMEN	105730200
18	PARRA QUESADA SHERELYN ANDREA	702930796
19	PORRAS GONZÁLEZ KARINA MARÍA	702930531
20	QUESADA MORA NORA VIRGINIA	105360696
21	QUESADA VARGAS PATRICIA	107310419
22	QUIRÓS BERROCAL NANCY MILENA	503960648
23	RAMÍREZ ESTRADA WENDY	701340498
24	RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ FÁTIMA	402600188
25	ROJAS BONILLA JAVIER	109510209
26	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ MARTHA ELENA	302820147
27	SEGURA BLANCO GRACIELA DE LOS ÁNGELES	305070985
28	SEGURA MORALES ALBA ROSA	107520267
29	SOTO CARTÍN PAMELA	207470271
30	SUÁREZ ROSALES ALEXÁNDER	501970509

1	VALLEJOS CÁRDENAS LEILA YANETT	502170588
2	VARGAS CERDAS MARÍA DE LOS ÁNGELES	301900400
3	VARGAS JIMÉNEZ XINIA	900700152
4	VARGAS OBANDO CESIL JESÚS	603980765
5	VARGAS PÉREZ OLGA LIDIA	204510164
6	VARGAS SOTO LORENA DEL SOCORRO	204190453

7 Con base en la información contenida en el informe relativo a retiros indefinidos, la Junta Directiva
8 acuerda lo siguiente: -----

9 **ACUERDO 05:** -----

10 **Dar por recibido el oficio CLYP-DSC-UI-JD-RET-016-2026 de fecha 20 de mayo de 2026,**
11 **suscrito por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de**
12 **Incorporaciones, mediante el cual presenta el informe de 54 retiros indefinidos. -----**

13 **Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron los**
14 **requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros temporales e indefinidos: -----**

15 **RETIROS INDEFINIDOS:** -----

16	NOMBRE	CÉDULA	MOTIVO DEL RETIRO --
----	---------------	---------------	-----------------------------

17	AGÜERO ARIAS GABRIEL DE LOS ÁNGELES	702220270	
----	--	------------------	--

18	AGUILERA VARGAS EUGENIA	107870420	
----	--------------------------------	------------------	--

19	ALVARADO ALVARADO ERVIN	502530109	
----	--------------------------------	------------------	--

20	ANGULO VARGAS ESTELA MARÍA	106690082	
----	-----------------------------------	------------------	--

21	ARAYA CASTRO TATIANA	109370751	
----	-----------------------------	------------------	--

22			
----	--	--	--

23	ARIAS GONZÁLEZ JOHN JAIRO	208090247	
----	----------------------------------	------------------	--

24	ARRIETA ARAYA MAURICIO FRANCISCO	110230530	
----	---	------------------	--

25			
----	--	--	--

26	BOLANDI GONZÁLEZ JÉSSICA ELIZABETH	603140891	
----	---	------------------	--

27			
----	--	--	--

28	BOLANDI JIRÓN HEIDY	601660477	
----	----------------------------	------------------	--

29	BOLAÑOS MORA DANIELA DE LOS ÁNGELES	115190857	
----	--	------------------	--

30	BONILLA CALDERÓN MARCO VINICIO	106720377	
----	---------------------------------------	------------------	--

1	CABALCETA BRIONES ROSSY YACSETH	503350566
2	CASCANTE VILLEGAS SULMA RUTH	501500413
3	CASTILLO UREÑA WALTER ARMANDO	106210159
4	CHANTO UREÑA ALEXANDRA	105530616
5	CHAVARRÍA ALMANZA MEREDITH	702450917
6		
7	CRUZ HIDALGO SANDRA	800670696
8	FERNÁNDEZ PERAZA MILAGRO	105190433
9	GARCÍA ALFARO ALICE MARÍA	501670030
10	GÓMEZ HERNÁNDEZ MARÍA DEL ROCÍO	502940435
11	GUTIÉRREZ GÓMEZ EMILCE	502500941
12	HERNÁNDEZ ÁLVAREZ DAMARIS	502000608
13	HERNÁNDEZ DÍAZ GINNETH	401410815
14	HERNÁNDEZ VILLALOBOS MARIA JULIA	401560359
15	HERRERA ESQUIVEL ESTEFANI	702660366
16	IRIGOYEN CHÉVEZ ANDRÉS	204670486
17	JIMÉNEZ PERAZA MARÍA JEANNETTE	107410331
18	LEÓN CASTRO JOSÉ PABLO	604830136
19	LÓPEZ ZÚÑIGA CARLOS LUIS	106580635
20	MATA GAROFALO MARCELA	108150925
21	MÉNDEZ PÉREZ GEINER	205660217
22	MIRANDA ROJAS KATHERINE SELENA	208000622
23	MORA MIRANDA MARÍA VIANNEY	204000286
24	ORDÓÑEZ ARIAS HENRY	111420409
25	ORTEGA LOAIZA MARÍA DEL CARMEN	105730200
26	PARRA QUESADA SHERELYN ANDREA	702930796
27	PORRAS GONZÁLEZ KARINA MARÍA	702930531
28	QUESADA MORA NORA VIRGINIA	105360696
29	QUESADA VARGAS PATRICIA	107310419
30	QUIRÓS BERROCAL NANCY MILENA	503960648

1	RAMÍREZ ESTRADA WENDY	701340498
2	RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ FÁTIMA	402600188
3	ROJAS BONILLA JAVIER	109510209
4	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ MARTHA ELENA	302820147
5	SEGURA BLANCO GRACIELA DE LOS ÁNGELES	305070985
6	SEGURA MORALES ALBA ROSA	107520267
7	SOTO CARTÍN PAMELA	207470271
8		
9	SUÁREZ ROSALES ALEXÁNDER	501970509
10	VALLEJOS CÁRDENAS LEILA YANETT	502170588
11	VARGAS CERDAS MARÍA DE LOS ÁNGELES	301900400
12	VARGAS JIMÉNEZ XINIA	900700152
13	VARGAS OBANDO CESIL JESÚS	603980765
14	VARGAS PÉREZ OLGA LIDIA	204510164
15	VARGAS SOTO LORENA DEL SOCORRO	204190453

16 **Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de aprobación a**
17 **la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y notificación al**
18 **colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las**
19 **personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en**
20 **educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de**
21 **notificaciones a estas personas. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

22 **Comunicar a la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de**
23 **Incorporaciones, a la Jefatura de Servicios al Colegiado, a la Dirección Ejecutiva, a la**
24 **Unidad de Cobros, a la Fiscalía, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de**
25 **Comunicaciones (Anexo 05). / -----**

26 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DSC-UI-JD-REINC-017-2026 Reincorporaciones. (Anexo 06).-----

27 El MBA. José Pablo Valerio González informa que el oficio N° CLYP-DSC-UI-JD-REINC-017-2026
28 corresponde a la solicitud por parte de la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de
29 Incorporaciones, en el cual se informa que en cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23,
30 inciso H y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales,

donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; considerando lo anterior solicita la aprobación para reincorporar las siguientes personas: -----

#	NOMBRE	CÉDULA-----
01	ARIAS OROZCO DANNIA DE LOS ÁNGELES	305280746-----
02	ÁVALOS RODRÍGUEZ KIARA YESELIN	604510463-----
03	BENAVIDES GONZÁLEZ EVA LEONOR	603810967-----
04	SEGURA CÉSPEDES YORLENY	114350779-----
05	ZÚÑIGA CASCANTE MICHAEL	304230951-----

Al ser las diecisiete horas con veintiséis minutos, la M.Ed. Graciela Herrera Villalobos se ausenta temporalmente de la sesión, reincorporándose posteriormente. -----

Considerando la información expuesta en el oficio supracitado, la Junta Directiva en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa que regula esta materia, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 06: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DSC-UI-JD-REINC-017-2026 de fecha 20 de mayo del 2026, suscrito por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, en el cual solicita la aprobación para reincorporar al Colegio cinco (05) personas. -----

Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:-----

#	NOMBRE	CÉDULA-----
01	ARIAS OROZCO DANNIA DE LOS ÁNGELES	305280746-----
02	ÁVALOS RODRÍGUEZ KIARA YESELIN	604510463-----
03	BENAVIDES GONZÁLEZ EVA LEONOR	603810967-----
04	SEGURA CÉSPEDES YORLENY	114350779-----
05	ZÚÑIGA CASCANTE MICHAEL	304230951-----

Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a esta persona. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. /-----

Comunicar a la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, a la Jefatura de Servicios al Colegiado, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 06)./ -----

ARTÍCULO 07. CLYP-DSC-UI-JD-RET-017-2026 Rechazo SANDOVAL SÁNCHEZ PEDRO JORGE. (Anexo 07). -----

El MBA. José Pablo Valerio González comunica que el oficio N°. CLYP-DSC-UI-JD-RET-017-2026 es remitido por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, con el visto bueno de la Licda. Susana Arce Villalobos, Subdirectora Jurídica, y del Lic. Daguer Hernández Vásquez, Asesor Legal de Fiscalía. Al respecto, se transcribe el oficio de previa cita, de manera conducente: -----

La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración el siguiente caso expuesto para el rechazo de retiro del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis: -----

De conformidad con la revisión de los siguientes documentos: -----

1. Los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley Orgánica 4770. -----
2. El artículo 46 del Reglamento de la Ley Orgánica 4770. -----
3. La política de retiros POL/PRO-INC-03. -----
4. Documentación presentada por la persona interesada: Reporte de salarios y/o ingresos a la Caja del Seguro Social, Constancia de jubilación de JUPEMA, entre otros. -----

Con base en dicha revisión se determina que: -----

1. El artículo 6 de la Ley orgánica 4770 y el artículo 46 del reglamento establecen el derecho de retirarse de manera indefinida o temporal, siempre y cuando se demuestre que no ejerce ni ejercerá más la profesión constatada en el diploma que le ha dado la potestad de incorporarse al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley. -----
2. En la política interna POL/PRO-INC-03, aprobada por la Junta Directiva en su sesión 84-2025, se establecen los requisitos a demostrar, por la persona interesada, para el cumplimiento de lo establecido en nuestra ley y su reglamento, además del procedimiento a seguir por la Administración para la resolución de todas las solicitudes presentadas ante cualquier plataforma de servicio. -----

3. En la solicitud presentada por SANDOVAL SÁNCHEZ PEDRO JORGE, cédula 502230256, se hace entrega de una constancia de la JUPEMA donde se demuestra que está jubilado desde el 01 de Agosto de 2020 y un estudio de salarios de la CCSS donde aparece como patrono la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ. -----

4. Hace entrega de constancia laboral donde se muestran las funciones desarrolladas por la interesado, pero en cuanto a la fundamentación que se hace respeto que la colegiatura no es obligatoria por el puesto que ocupa(n),(Músico Municipal) es importante hacer alusión que la relación laboral se establece dentro de la autonomía administrativa, pero dicha autonomía se refiere a la libertad de contratación que tiene un patrono con respecto a los profesionales contratados que en nada tiene que ver con el ejercicio legal de la profesión con respecto al profesional, por cuanto cualquier regulación al respecto contravendría el ordenamiento jurídico en relación a la aplicación de otras Leyes de la República, tal como el Código Penal en el artículo 322 que tipifica claramente el ejercicio ilegal de la profesión y su penalidad e incluso la Ley 4770 en cuanto a la obligatoriedad de la colegiatura. -----

5. El Sistema de Colegiados refleja que el colegiado se incorporó a este Colegio Profesional con el título de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA. -----

6. Recomendación de la Fiscalía es elevar este caso a la Junta Directiva con el fin que se tomen en cuenta las argumentaciones establecidas para no continuar con el proceso de retiro de la persona mencionada. -----

Por tanto, -----

La Unidad de Incorporaciones del Departamento de Servicios al Colegiado, con el visto bueno de la Fiscalía y la Dirección Jurídica, somete a consideración ante esta Junta Directiva la siguiente solicitud de retiro presentada por SANDOVAL SÁNCHEZ PEDRO JORGE, cédula 502230256, quien NO ha logrado demostrar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 4770 y el Reglamento de la Ley. -----

Habiéndose analizado el oficio supracitado y considerando la información indicada, la Junta Directiva, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 07:-----

Dar por recibido el oficio N.º CLYP-DSC-UI-JD-RET-017-2026, de fecha 20 de mayo de 2026, suscrito por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, con el visto bueno de la Licda. Susana Arce Villalobos, Subdirectora Jurídica, y del Lic. Daguer Hernández Vásquez, Asesor Legal de Fiscalía, mediante el cual se somete a consideración de la Junta Directiva la solicitud de retiro presentada por el señor Pedro Jorge Sandoval Sánchez, cédula de identidad N.º 5-0223-0256, quien no ha logrado demostrar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 4770 y su respectivo Reglamento. -----

Rechazar la solicitud de retiro presentada por el señor Pedro Jorge Sandoval Sánchez, portador de la cédula de identidad N.º 5-0223-0256, por cuanto no ha logrado demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 4770 y su respectivo Reglamento.-----

/ Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, a la Dirección Jurídica y a la Fiscalía.-----

ARTÍCULO 08. CLYP-DAF-DF-18-2026 Inversiones programa FMS. (Anexo 08).-----

El MBA. José Pablo Valerio González menciona que la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Administrativo Financiero y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero informan sobre el vencimiento del siguiente certificado de inversión, correspondiente al Programa Fondo Mutualidad y Subsidios: -----

Numero	Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
CDP#122-301-803301918371	Grupo Mutua	29/5/2026	€813.206.039,37	€44.696.241,94	€857.902.281,31
CDP#66558684	Banco de Cost	2/6/2026	€779.969.428,05	€43.756.284,90	€823.725.712,95

Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja proyectado del FMS para Mayo 2026:

FLUJO DE CAJA PROYECTADO FMS: MAYO 2026				
	Semana1 Del 01 al 10	Semana2 Del 11 al 17	Semana3 Del 18 al 24	Semana4 Del 25 al 31
	Monto	Monto	Monto	Monto
Ingresos proyectados del FMS				
Aproximado de ingreso de proporción (cuadro #2)				€92.173.816.70
Liquidación de inversión				
Total Ingresos	€0.00	€0.00	€0.00	€92.173.816.70
Egresos proyectados del FMS				
Proyección pagos semanal aprobados JD (cuadro #1)	€11.115.413.89	€11.115.413.89	€11.115.413.89	€11.115.413.89
Propuesta de inversión	€250.000.000.00			
Total egresos	€261.115.413.89	€11.115.413.89	€11.115.413.89	€11.115.413.89
SALDO	-€261.115.413.89	-€11.115.413.89	-€11.115.413.89	€81.058.402.81
Caja inicial				
Cuenta corriente BNCR # 12733-0	€362.771.801.66			
BN Dinner Fondo cuenta 0 FMS - Caja Minima	€118.176.289.42			
Total Caja Inicial	€480.948.091.08	€219.832.677.19	€208.717.263.30	€197.601.849.42
(Menos) Monto Caja Minima				€118.176.289.42
Total Caja Final	€219.832.677.19	€208.717.263.30	€197.601.849.42	€160.483.962.80
INVERSIONES A LA VISTA				
BN. Dinner Fondo Colonos FMS	€118.176.289.42	€118.176.289.42	€118.176.289.42	€118.176.289.42

*Los estados de cuenta de los bancos se encuentran archivados en el flujo de caja del mes-----

Considerando que: -----

1- En la cuenta corriente número 100-01-002-012733-0 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, al día de hoy mantiene un saldo de ₡362.771.801.66. -----

2- En el BN Dinner Fondo Colones, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se tiene actualmente el monto de ₡118.176.289,42. -----

3- El ingreso de los fondos de la proporción que paga el Colegio al FMS se realiza en la última semana del mes será por un monto aproximado de ₡92.173.816,70. -----

4- El monto aproximado por pagos de pólizas y subsidios para desembolsar por mes, según promedio de los pagos realizados en los últimos seis meses es de ₡44.461.655,28 (₡11.115.413,82 por semana). -----

5- Los próximos vencimientos de inversiones del FMS son: -----

Numero	Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
CDP#122-301-803301927693	Grupo Mutual	29/7/2026	₡449.755.757,33	₡24.719.925,52	₡474.475.682,85
CDP. #16113021167675078	Banco Popular	29/7/2026	₡250.000.000,00	₡11.951.423,61	₡261.951.423,61

Considerando que el saldo de la cuenta bancaria y el monto en el BN Dinner fondo colones es suficiente para los pagos programados del mes, se procede a realizar un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a tres, seis, nueve y doce meses plazo, con la finalidad que la Junta Directiva, determine en que institución invertir el monto disponible. -----

Comparativo de Rendimientos

Comparativo de Rendimientos					
Entidad Financiera	3 meses	6 meses	9 meses	12 meses	Tasa Neta
Banco Popular	3,08%	4,00%	4,35%	4,61%	Neta
Grupo Mutual	3,53%	4,65%	4,98%	5,22%	Neta
Banco de CR	3,84%	4,73%	5,17%	5,32%	Neta
COOPEANDE1	3,49%	5,25%	5,67%	6,05%	Neta
COOPENAE	3,58%	5,21%	5,91%	6,18%	Neta

Entidad Financiera	Ultimos 30 días	Ultimos 6 meses	Ultimos 12 meses
BN DINNER	2,45%	2,45%	2,43%

Cálculo de Intereses CDP# 122-301-803301918371

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	857.902.281,31	857.902.281,31	857.902.281,31	857.902.281,31	857.902.281,31
3 meses plazo					
Plazo	90 días	90 días	90 días	90 días	90 días
Tasa Interés	3,08%	3,53%	3,84%	3,49%	3,58%
Interés ganado	6.605.847,57	7.570.987,63	8.235.861,90	7.485.197,40	7.678.225,42
Interés Neto	6.605.847,57	7.570.987,63	8.235.861,90	7.485.197,40	7.678.225,42
6 meses plazo					
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	4,00%	4,65%	4,73%	5,25%	5,21%
Interés ganado	17.158.045,63	19.946.228,04	20.289.388,95	22.519.934,88	22.348.354,43
Interés Neto	17.158.045,63	19.946.228,04	20.289.388,95	22.519.934,88	22.348.354,43
9 meses plazo					
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	4,35%	4,98%	5,17%	5,67%	5,91%
Interés ganado	27.989.061,93	32.042.650,21	33.265.160,96	36.482.294,51	38.026.518,62
Interés Neto	27.989.061,93	32.042.650,21	33.265.160,96	36.482.294,51	38.026.518,62
12 meses plazo					
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	4,61%	5,22%	5,32%	6,05%	6,18%
Interés ganado	39.549.295,17	44.782.499,08	45.640.401,37	51.903.088,02	53.018.360,99
Interés Neto	39.549.295,17	44.782.499,08	45.640.401,37	51.903.088,02	53.018.360,99

Informativo	BN DINNER
Monto Invers	857.902.281,31
Dias de Intereses	30 días
% de Interes Diario	0,08%
Total de Int	700.620,20
Total Final	700.620,20

Cálculo de Intereses CDP#66558684

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	823.725.712,95	823.725.712,95	823.725.712,95	823.725.712,95	823.725.712,95
3 meses plazo					
Plazo	90 días	90 días	90 días	90 días	90 días
Tasa Interés	3,08%	3,53%	3,84%	3,49%	3,58%
Interés ganado	6.342.687,99	7.269.379,42	7.907.766,84	7.187.006,85	7.372.345,13
Interés Neto	6.342.687,99	7.269.379,42	7.907.766,84	7.187.006,85	7.372.345,13
6 meses plazo					
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	4,00%	4,65%	4,73%	5,25%	5,21%
Interés ganado	16.474.514,26	19.151.622,83	19.481.113,11	21.622.799,97	21.458.054,82
Interés Neto	16.474.514,26	19.151.622,83	19.481.113,11	21.622.799,97	21.458.054,82
9 meses plazo					
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	4,35%	4,98%	5,17%	5,67%	5,91%
Interés ganado	26.874.051,39	30.766.155,38	31.939.964,52	35.028.935,94	36.511.642,23
Interés Neto	26.874.051,39	30.766.155,38	31.939.964,52	35.028.935,94	36.511.642,23
12 meses plazo					
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	4,61%	5,22%	5,32%	6,05%	6,18%
Interés ganado	37.973.755,37	42.998.482,22	43.822.207,93	49.835.405,63	50.906.249,06
Interés Neto	37.973.755,37	42.998.482,22	43.822.207,93	49.835.405,63	50.906.249,06

Informativo	BN DINNER
Monto Invers	823.725.712,95
Días de Intereses	30 días
% de Interes Diario	0,08%
Total de Int	672.709,33
Total Final	672.709,33

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Fondo de Mutuality, con corte del 21 de mayo de 2026: -----

Actual		
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO DE COSTA RICA	3.273.250.720,63	36,54%
BANCO POPULAR	2.451.162.033,67	27,36%
GRUPO MUTUAL	3.234.473.574,93	36,10%
COOPENAE	0,00	0,00%
COOPEANDE	0,00	0,00%
TOTAL DE INVERSIONES	8.958.886.329,23	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	8.958.886.329,23	100%
COOPERATIVAS	0,00	0%
TOTAL DE INVERSIONES	8.958.886.329,23	100%

Nuevo escenario propuesto:

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO DE COSTA RICA	3.317.007.005,53	36,66%
BANCO POPULAR	2.451.162.033,67	27,09%
GRUPO MUTUAL	3.279.169.816,87	36,24%
COOPENAE	0,00	0,00%
COOPEANDE	0,00	0,00%
TOTAL DE INVERSIONES	9.047.338.856,08	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	9.047.338.856,08	100%
COOPERATIVAS	0,00	0%
TOTAL DE INVERSIONES	9.047.338.856,08	100%

El Departamento Financiero presenta las siguientes recomendaciones para su consideración:-----

1. Reinvertir en Grupo Mutual el CDP- 122-301-803301918371 en el Programa de Fondo Mutual y Subsidios por un monto de ochocientos cincuenta y siete millones, novecientos dos mil doscientos ochenta y un colones con treinta y un céntimos (¢857.902.281,31) principal más intereses, a 12 meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ser un banco que cuenta con respaldo estatal, ofrece la segunda tasa más alta de intereses y para mantener un portafolio diversificado. -----

2. Reinvertir en Banco de Costa Rica el CDP- 66558684 en el Programa de Fondo Mutual y Subsidios por un monto de ochocientos veintitrés millones, setecientos veinticinco mil setecientos doce colones con noventa y cinco céntimos (¢823.725.712,95) principal más intereses, a 12 meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ser un banco que cuenta con respaldo estatal, ofrece la tasa más alta de intereses. -----

Con fundamento en la información consignada en el oficio CLYP-DAF-DF-18-2026 y en ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa aplicable, la Junta Directiva adopta el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 08: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DAF-DF-18-2026 de fecha 21 de mayo suscrito por la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Administrativo Financiero y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero; además de contar con el visto bueno de la Licda. Olga Bolaños

**Hidalgo, Sub-directora Administrativa Financiera mediante el cual informan el
vencimiento del certificado de inversión, correspondiente al Programa Fondo
Mutualidad y Subsidios. -----**

/Aprobado por seis votos. /DECLARAR ACUERDO EN FIRME. / -----

**Comunicar a la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Administrativo Financiero, al Lic.
Ricardo Salas Álvarez, Jefe del Departamento Financiero y a la Licda. Olga Bolaños
Hidalgo, Sub-directora Administrativa Financiera. -----**

ACUERDO 09: -----

**Reinvertir en Grupo Mutual el CDP- 122-301-803301918371 en el Programa de Fondo
Mutual y Subsidios por un monto de ochocientos cincuenta y siete millones, novecientos
dos mil doscientos ochenta y un colones con treinta y un céntimos (¢857.902.281,31)
principal más intereses, a 12 meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente
de mercado a la hora de realizar la inversión, por ser un banco que cuenta con respaldo
estatal, ofrece la segunda tasa más alta de intereses y para mantener un portafolio
diversificado. -----**

/Aprobado por seis votos. /DECLARAR ACUERDO EN FIRME. / -----

**Comunicar a la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Administrativo Financiero, al Lic.
Ricardo Salas Álvarez, Jefe del Departamento Financiero y a la Licda. Olga Bolaños
Hidalgo, Sub-directora Administrativa Financiera. -----**

ACUERDO 10: -----

**Reinvertir en Banco de Costa Rica el CDP- 66558684 en el Programa de Fondo Mutual y
Subsidios por un monto de ochocientos veintitrés millones setecientos veinticinco mil
setecientos doce colones con noventa y cinco céntimos (¢823.725.712,95) principal más
intereses, a 12 meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado
a la hora de realizar la inversión, por ser un banco que cuenta con respaldo estatal,
ofrece la tasa más alta de intereses. -----**

/Aprobado por seis votos. /DECLARAR ACUERDO EN FIRME. / -----

**Comunicar a la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Administrativo Financiero, al Lic.
Ricardo Salas Álvarez, Jefe del Departamento Financiero y a la Licda. Olga Bolaños
Hidalgo, Sub-directora Administrativa Financiera. -----**

ARTÍCULO 09. CLYP-DAF-DF-19-2026 Inversiones programa Colegio. (Anexo 09). -----
El MBA. José Pablo Valerio González presenta el oficio suscrito por la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Administrativo Financiero, y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero, el cual cuenta además con el visto bueno de la Licda. Olga Bolaños Hidalgo, Subdirectora Administrativa Financiera, mediante el cual se informa sobre la necesidad de realizar la liquidación anticipada del certificado de inversión correspondiente al programa COLEGIO. -----

Numero	Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
CDP#66556150	BCR	28/5/2026	¢138.554.262,60	¢7.490.243,45	¢146.044.506,05

Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja proyectado del Colegio para Mayo 2026:

FLUJO DE CAJA PROYECTADO COLEGIO DE MAYO 2026				
	Semana1 Del 01 al 10	Semana2 Del 11 al 17	Semana3 Del 18 al 24	Semana4 Del 25 al 31
Ingresos proyectados del Colegio	Monto	Monto	Monto	Monto
Promedio de ingreso de Mecanizada (cuadro #2)			¢222,533,665.93	¢273,779,091.79
Promedio de ingreso de Conectividad (cuadro #3)	¢10,665,092.49	¢10,665,092.49	¢10,665,092.49	¢10,665,092.49
Propuesta de liquidación inversión				
Total ingresos	¢10,665,092.49	¢10,665,092.49	¢233,198,758.42	¢284,444,184.29
Egresos proyectados del Colegio				
Propuesta de nueva inversión				
Pago de planilla salarios de BNCR (archivo listas de pago)		¢64,189,119.48		¢65,845,693.86
Pago de planilla salarios de Coopeand1 (archivo listas de pago)		¢11,304,144.12		¢11,663,669.06
Pago de Aguinaldo				
Pago de proporciones al FMS (cuadro#4)				¢92,173,717.20
Pago CCSS (archivo listas de pago)			¢75,815,912.00	
Aproximado de Servicios Públicos (reporte rebajos PAR BNCR)	¢3,928,695.24	¢3,928,695.24	¢3,928,695.24	¢3,928,695.24
Aproximado de Impuestos Listas de pago (archivo listas de pago)		¢14,244,161.00		
Proyección de pagos semanal aprobados en Junta Directiva (cuadro#1)	¢79,602,585.62	¢79,602,585.62	¢79,602,585.62	¢79,602,585.62
Proyección mensual de pagos de Depto Infraestructura y Mantenimiento	¢1,822,263.97	¢1,822,263.97	¢1,822,263.97	¢1,822,263.97
Total egresos	¢85,353,544.82	¢175,090,969.40	¢161,169,456.82	¢254,936,624.93
SALDO	-¢74,688,452.33	-¢164,425,876.91	¢72,029,301.60	¢29,507,559.35
Caja Inicial				
Cuenta corriente BNCR # 38838-9	¢418,888,245.90			
Cuenta corriente BNCR # 13773-0	¢32,526,441.35			
Cuenta corriente Coopeand1	¢5,315,720.00			
Cuenta corriente Coopenae RL	¢35,570,283.80			
Cuenta corriente BCR # 182658-1	¢9,701,441.94			
BN Dinner Fondo cuenta 1 -Caja Minima	¢17,147,739.03			
Total Caja Inicial	¢519,149,872.08	¢444,461,419.75	¢280,035,542.84	¢352,064,844.45
(Menos) Monto Caja Minima				¢17,147,739.03
Total Caja Final	¢444,461,419.75	¢280,035,542.84	¢352,064,844.45	¢364,424,664.77
INVERSIONES A LA VISTA - CAJA MINIMA				
BN. Dinner Fondo Colones	¢17,141,503.72	¢17,141,503.72	¢17,141,503.72	¢17,141,503.72
BN. Dinner Fondo Dolares \$13.54 460.51	¢8,235.31	¢8,235.31	¢8,235.31	¢8,235.31
Total BN. Dinner Fondo Totalizado en Colones	¢17,147,739.03	¢17,147,739.03	¢17,147,739.03	¢17,147,739.03

Se informa que: -----

1- En el BN Dinner Fondo Programa Colegio (colones y dólares) existe un monto total actual de ¢17.147.739,03. -----

2- El saldo de las cuentas bancarias del Colegio, es de ¢502.002.133,05. -----

- 3- Los pagos a proveedores presentados a Junta Directiva más otras obligaciones pendientes como pago de salarios, impuestos y servicios públicos suman ₡676.550.595,97. -----
- 4- El ingreso aproximado de la planilla mecanizada para la primera quincena de Mayo es de ₡222.533.665,93 y para la segunda quincena por ₡273.779.091,79 y están programadas para el 21 y 29 de Mayo respectivamente. -----
- 5- El promedio de ingreso semanal por conectividad es de ₡10.665.092,49 y se obtiene de la suma de todos los depósitos diarios recibidos en la cuenta bancaria que se utiliza para este fin. -----
- 6- El próximo vencimiento de inversión del Colegio es: -----

Numero	Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
CDP-122-301-803301923787	Grupo Mutua	2/7/2026	₡177.676.255,56	₡9.765.620,50	₡187.441.876,06

Considerando que el saldo de la cuenta bancaria y el monto en el BN Dinner fondo colones es suficiente para los pagos programados del mes, se procede a realizar un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a tres, seis, nueve y doce meses plazo, con la finalidad de que la Junta Directiva, determine en que institución invertir. -----

Rendimientos de BN DINNER y Comparativo de tasas

Entidad Financiera	Ultimos 30 días	Ultimos 6 meses	Ultimos 12 meses
BN DINNER	2,46%	2,36%	2,27%

Comparativo de Rendimientos					
Entidad Financiera	3 meses	6 meses	9 meses	12 meses	Tasa Neta
Banco Popular	3,08%	4,00%	4,35%	4,61%	Neta
Grupo Mutual	3,53%	4,65%	4,98%	5,22%	Neta
Banco de CR	3,66%	4,55%	4,99%	5,14%	Neta
COOPEANDE1	3,49%	5,25%	5,67%	6,05%	Neta
COOPENAE	3,58%	5,21%	5,91%	6,18%	Neta

Cálculo de Intereses CDP # 66556150

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	146.044.506,05	146.044.506,05	146.044.506,05	146.044.506,05	146.044.506,05
3 meses plazo					
Plazo	90 días	90 días	90 días	90 días	90 días
Tasa Interés	3,08%	3,53%	3,66%	3,49%	3,58%
Interés ganado	1.124.542,70	1.288.842,77	1.336.307,23	1.274.238,32	1.307.098,33
Interés Neto	1.124.542,70	1.288.842,77	1.336.307,23	1.274.238,32	1.307.098,33
6 meses plazo					
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	4,00%	4,65%	4,55%	5,25%	5,21%
Interés ganado	2.920.890,12	3.395.534,77	3.322.512,51	3.833.668,28	3.804.459,38
Interés Neto	2.920.890,12	3.395.534,77	3.322.512,51	3.833.668,28	3.804.459,38
9 meses plazo					
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	4,35%	4,98%	4,99%	5,67%	5,91%
Interés ganado	4.764.702,01	5.454.762,30	5.465.715,64	6.210.542,62	6.473.422,73
Interés Neto	4.764.702,01	5.454.762,30	5.465.715,64	6.210.542,62	6.473.422,73
12 meses plazo					
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	4,61%	5,22%	5,14%	6,05%	6,18%
Interés ganado	6.732.651,73	7.623.523,22	7.506.687,61	8.835.692,62	9.025.550,47
Interés Neto	6.732.651,73	7.623.523,22	7.506.687,61	8.835.692,62	9.025.550,47

Informativo	BN DINNER
Monto Invers	146.044.506,05
Días de Intereses	30 días
% de Interés Diario	0,08%
Total de Int	119.756,49
Total Final	119.756,49

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Colegio, con corte al 21 de Mayo de 2026: -----

ACTUAL

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO POPULAR	110.356.575,47	12,12%
GRUPO MUTUAL	661.968.186,28	72,67%
BANCO DE COSTA RICA	138.554.262,60	15,21%
COOPENAE	0,00	0,00%
COOPEANDE	0,00	0,00%
TOTAL DE INVERSIONES	910.879.024,35	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	910.879.024,35	100%
COOPERATIVAS	0,00	0%
TOTAL DE INVERSIONES	910.879.024,35	100%

PROPUESTA

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO POPULAR	110.356.575,47	12,12%
GRUPO MUTUAL	661.968.186,28	72,67%
BANCO DE COSTA RICA	146.044.506,05	16,03%
COOPENAE	0,00	0,00%
COOPEANDE	0,00	0,00%
TOTAL DE INVERSIONES	910.879.024,35	101%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	918.369.267,80	100%
COOPERATIVAS	0,00	0%
TOTAL DE INVERSIONES	918.369.267,80	100%

El Departamento Financiero somete a consideración las siguientes recomendaciones para los efectos que correspondan: -----

1. Reinvertir en Banco de Costa Rica el certificado de inversión CDP-#66556150 correspondiente al Programa Colegio, por un monto de ciento cuarenta y seis millones cuarenta y cuatro mil quinientos seis colones con cinco céntimos (¢146.044.506,05), principal más intereses a 12 meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión considerando que es un banco que cuenta con respaldo estatal y ofrece la segunda tasa más alta del mercado; además para mantener un portafolio diversificado. -----

Considerando la información contenida en el oficio CLYP-DAF-DF-18-2026 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa vigente que regula la materia, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 11: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DAF-DF-19-2026 de fecha 21 de mayo suscrito por la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Administrativo Financiero y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero; además de contar con el visto bueno de la Licda. Olga Bolaños Hidalgo, Sub-directora Administrativa Financiera mediante el cual informan sobre la

1 **necesidad de liquidación anticipada del certificado de inversión, correspondiente al**
2 **programa COLEGIO. -----**

3 **/Aprobado por seis votos. /DECLARAR ACUERDO EN FIRME. / -----**

4 **Comunicar a la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Administrativo Financiero, al Lic.**
5 **Ricardo Salas Álvarez, Jefe del Departamento Financiero y a la Licda. Olga Bolaños**
6 **Hidalgo, Sub-directora Administrativa Financiera. -----**

7 **ACUERDO 12: -----**

8 **Reinvertir en Banco de Costa Rica el certificado de inversión CDP-#66556150**
9 **correspondiente al Programa Colegio, por un monto de ciento cuarenta y seis millones**
10 **cuarenta y cuatro mil quinientos seis colones con cinco céntimos (¢146.044.506,05),**
11 **principal más intereses a 12 meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente**
12 **de mercado a la hora de realizar la inversión considerando que es un banco que cuenta**
13 **con respaldo estatal y ofrece la segunda tasa más alta del mercado; además para**
14 **mantener un portafolio diversificado. -----**

15 **/Aprobado por seis votos. /DECLARAR ACUERDO EN FIRME. / -----**

16 **Comunicar a la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Administrativo Financiero, al Lic.**
17 **Ricardo Salas Álvarez, Jefe del Departamento Financiero y a la Licda. Olga Bolaños**
18 **Hidalgo, Sub-directora Administrativa Financiera. -----**

19 Al ser las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos, se reincorpora a la sesión la M.Ed. Graciela
20 Herrera Villalobos, quien continúa formando parte de las siguientes deliberaciones. -----

21 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DF-AFM-CE-05-2026 Informe de rechazos periodo enero a marzo 2026.
22 (Anexo 10). -----

23 El MBA. José Pablo Valerio González comunica que la Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios
24 del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes remite la siguiente
25 información: -----

26 En cumplimiento de lo dispuesto en las políticas POL/PRO-FMS01 de Subsidios Económicos y
27 POL/PRO-FMS02 de Fondo Mutual, específicamente en el punto 9, inciso a), y en el punto 11 de las
28 Políticas Generales, respectivamente, esta Comisión informa sobre los trámites gestionados durante
29 el período comprendido entre enero y marzo de 2026, los cuales no cumplieron con los requisitos
30 establecidos para el otorgamiento del beneficio correspondiente: -----

1. Tipo de solicitud: [REDACTED]
[REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: Las enfermedades no se encuentran en la lista oficial de enfermedades graves aprobada por la Junta Directiva. Sesión Comisión: 01-2026. -----
2. Tipo de solicitud: [REDACTED]
[REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: Las enfermedades no se encuentran en la lista oficial de enfermedades graves aprobada por la Junta Directiva. Sesión Comisión: 01-2026. -----
3. Tipo de solicitud [REDACTED]
[REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: La insuficiencia cardíaca congestiva no indica que sea severa y la obesidad mórbida no indica si se debe a una complicación crónica por padecer diabetes mellitus. Sesión Comisión: 01-2026. -----
4. Tipo de solicitud [REDACTED]
[REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: No se indica en la certificación médica presentada que ya se le haya realizado el trasplante hepático. Sesión Comisión: 01-2026. -----
5. Tipo de solicitud [REDACTED]
[REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso b). Motivo: Los daños por inundación ocurrieron en el apartamento de alquiler de la hija de la colegiada; criterio de Dirección Jurídica indica que no procede. Sesión Comisión: 02-2026.-----
6. Tipo de solicitud [REDACTED]
[REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: Las enfermedades no se encuentran en la lista oficial de enfermedades graves aprobada por la Junta Directiva. Sesión Comisión: 02-2026. -----
7. Tipo de solicitud [REDACTED]
[REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: Las enfermedades no se encuentran en la lista oficial de enfermedades graves aprobada por la Junta Directiva. Sesión Comisión: 02-2026. -----

- 1 8. Tipo de solicitud [REDACTED]
2 [REDACTED] Incumplimiento: Política POL/PRO-FMS01, políticas generales,
3 punto 6, inciso c), subinciso v). Motivo: La colegiada realizó la solicitud del subsidio el
4 05/11/2025 y el plazo para solicitarlo prescribió el 29/09/2025, debido a que el fallecimiento
5 del esposo ocurrió el 29/06/2025. Sesión Comisión: 02-2026. -----
6 9. Tipo de solicitud [REDACTED]
7 [REDACTED] Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 3. Motivo:
8 Registra pago de subsidio por muerte de familiar el 24/06/2015 por ¢200.000. Sesión
9 Comisión: 03-2026. -----
10 10. Tipo de solicitud [REDACTED]
11 [REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo
12 3. Motivo: Se le entregó subsidio por caso fortuito (robo) el 15/02/2005. Sesión Comisión:
13 03-2026. -----
14 11. Tipo de solicitud [REDACTED]
15 [REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo
16 4, inciso a). Motivo: Las enfermedades no se encuentran en la lista oficial de enfermedades
17 graves aprobada por la Junta Directiva. Sesión Comisión: 03-2026. -----
18 12. Tipo de solicitud [REDACTED]
19 [REDACTED] Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 3.
20 Motivo: La interesada presentó documento en calidad de albacea; sin embargo, la Dirección
21 Jurídica indicó que el pago del fondo mutual debe realizarse a los beneficiarios o herederos
22 declarados en sede administrativa, judicial o notarial. Sesión Comisión: 03-2026. -----
23 13. Tipo de solicitud [REDACTED]
24 [REDACTED] Política POL/PRO-FMS01, punto 3. Motivo: No era colegiada al
25 momento del evento; la inundación ocurrió del 16 al 20 de octubre de 2025 y la
26 juramentación fue el 21/10/2025. Sesión Comisión: 04-2026. -----
27 14. Tipo de solicitud [REDACTED]
28 [REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de
29 Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: Se solicitó por correo un documento

médico que especificara el significado de la enfermedad SEC de ECNP, sin obtener respuesta.

Sesión Comisión: 04-2026. -----

15. Tipo de solicitud [REDACTED]

[REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: Se solicitó documento de la C.C.S.S. donde se especificara el diagnóstico tal y como aparece en la lista de enfermedades graves; no fue aportado. Sesión Comisión: 04-2026. -----

16. Tipo de solicitud [REDACTED]

[REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: Las enfermedades no se encuentran en la lista oficial de enfermedades graves aprobada por la Junta Directiva. Sesión Comisión: 04-2026. -----

17. Tipo de solicitud [REDACTED]

[REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: Las enfermedades no se encuentran en la lista oficial de enfermedades graves aprobada por la Junta Directiva. Sesión Comisión: 04-2026. -----

18. Tipo de solicitud [REDACTED]

[REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del FMS, artículo 3, segundo párrafo. Motivo: A la beneficiaria ya se le pagó el 100% del fondo mutual el 27/03/2021, por ¢2.000.000. Sesión Comisión: 04-2026. -----

19. Tipo de solicitud [REDACTED]

[REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del FMS, artículo 3, segundo párrafo. Motivo: Al beneficiario ya se le pagó el 30% del fondo mutual correspondiente el 08/05/2025, por ¢600.000. Sesión Comisión: 04-2026. -----

20. Tipo de solicitud [REDACTED]

[REDACTED] Incumplimiento: Política POL/PRO-FMS01, punto 3. Motivo: Se encontraba suspendido desde el 19/10/2022 hasta el 31/08/2025; no era colegiado activo al momento del fallecimiento del familiar ocurrido el 22/08/2025. Sesión Comisión: 04-2026. -----

21. Tipo de solicitud [REDACTED]

[REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios,

artículo 4, inciso a). Motivo: Las enfermedades no se encuentran en la lista oficial de enfermedades graves aprobada por la Junta Directiva. Sesión Comisión: 05-2026. -----

22. Tipo de solicitud

Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: No se especifican certificación médica de la C.C.S.S. Sesión Comisión: 05-2026. -----

23. Tipo de solicitud

Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: El asma bronquial no se encuentra en la lista de enfermedades graves y el dictamen médico de la C.C.S.S. indica alta médica. Sesión Comisión: 05-2026. -----

24. Tipo de solicitud

Incumplimiento: N/A. Motivo: No presentó certificado de defunción traducido oficialmente al idioma español, conforme recomendación de la Dirección Jurídica. Sesión Comisión: 05-2026. -----

25. Tipo de solicitud

Incumplimiento: Política POL/PRO-FMS01, punto 6, inciso c), subinciso v). Motivo: Prescribió el plazo de tres meses para solicitar el subsidio; el trámite debía realizarse antes del 18/11/2025. Sesión Comisión: 05-2026. -----

26. Tipo de solicitud

Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 3. Motivo: Se le entregó subsidio por enfermedad grave (glaucoma primario de ángulo abierto o glaucoma crónico simple) el 10/02/2026 por \$300.000. Sesión Comisión: 06-2026. -----

27. Tipo de solicitud

Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: La epicrisis presentada no indica que la colegiada padezca obesidad mórbida para que la hipertensión pulmonar aplique como complicación. Sesión Comisión: 06-2026.-----

- 1 28. Tipo de solicitud [REDACTED]
2 [REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 3.
3 Motivo: Registra pago de subsidio por muerte de familiar (hermano) por ¢100.000, entregado
4 mediante cheque N.º 3515 de fecha 02/03/2005. Sesión Comisión: 06-2026.-----
5 29. Tipo de solicitud [REDACTED]
6 [REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo
7 3. Motivo: Registra pago de subsidio por muerte de familiar el 26/02/2026 por ¢300.000.
8 Sesión Comisión: 07-2026.-----
9 30. Tipo de solicitud: [REDACTED]
10 [REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4,
11 inciso a). Motivo: Se solicitó presentar documento médico emitido por la C.C.S.S. donde
12 conste el diagnóstico de Enfermedad de Leber. Sesión Comisión: 07-2026. -----
13 31. Tipo de solicitud: [REDACTED]
14 [REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de
15 Mutualidad y Subsidios, artículo 3. Motivo: Registra pago de subsidio por catástrofe
16 (inundación) el 17/02/2009 por ¢100.000. Sesión Comisión: 07-2026. -----
17 32. Tipo de solicitud: [REDACTED]
18 [REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios,
19 artículo 4, inciso c). Motivo: La Dirección Jurídica indicó que las declaraciones juradas para
20 comprobar parentesco no son válidas y se requiere documento judicial de reconocimiento
21 post mortem. Sesión Comisión: 07-2026. -----
22 33. Tipo de solicitud: [REDACTED]
23 [REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso
24 a). Motivo: Las enfermedades no se encuentran en la lista oficial de enfermedades graves
25 aprobada por la Junta Directiva. Sesión Comisión: 08-2026. -----
26 34. Tipo de solicitud [REDACTED]
27 [REDACTED] Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios,
28 artículo 4, inciso a). Motivo: Las enfermedades no se encuentran en la lista oficial de
29 enfermedades graves aprobada por la Junta Directiva. Sesión Comisión: 08-2026. -----

35. Tipo de solicitud

Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 6, inciso a). Motivo: La colegiada mantenía siete cuotas pendientes al momento del fallecimiento, correspondientes al periodo de abril a octubre de 2024. Sesión Comisión: 08-2026. -----

36. Tipo de solicitud

Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: La pancreatitis aguda no corresponde a la pancreatitis crónica incluida en el listado de enfermedades graves. Sesión Comisión: 09-2026. -----

37. Tipo de solicitud

Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: Las enfermedades no se encuentran en la lista oficial de enfermedades graves aprobada por la Junta Directiva. Sesión Comisión: 09-2026. -----

38. Tipo de solicitud

Incumplimiento: Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: La constancia médica no da certeza de que la hipoacusia que padece la colegiada sea de grado severo. Sesión Comisión: 09-2026. -----

Una vez leído y conocido el contenido del oficio CLYP-DF-AFM-CE-05-2026 sobre el informe de rechazos de enero-marzo 2026, la Junta Directiva, tras su debida consideración, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 13: -----

Dar por recibido y ratificado el oficio CLYP-DF-AFM-CE-05-2026 de fecha 18 de mayo del 2026 suscrito por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura Financiera y la Sra. Shannen Arroyo Vega, Analista del FMS; mediante el cual remiten en cumplimiento a lo indicado en las Políticas POL/PRO-FMS01 de Subsidios Económicos y POL/PRO-FMS02 de Fondo Mutua, en el punto número 9, inciso a) y en el punto 11 de las Políticas Generales, respectivamente; los 38 rechazos que no cumplieron con los requisitos establecidos, recibidos en la Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios durante el período de enero del 2026 a marzo del 2026: -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1

2.

3.

4.

5.

6.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

7.

8.

9.

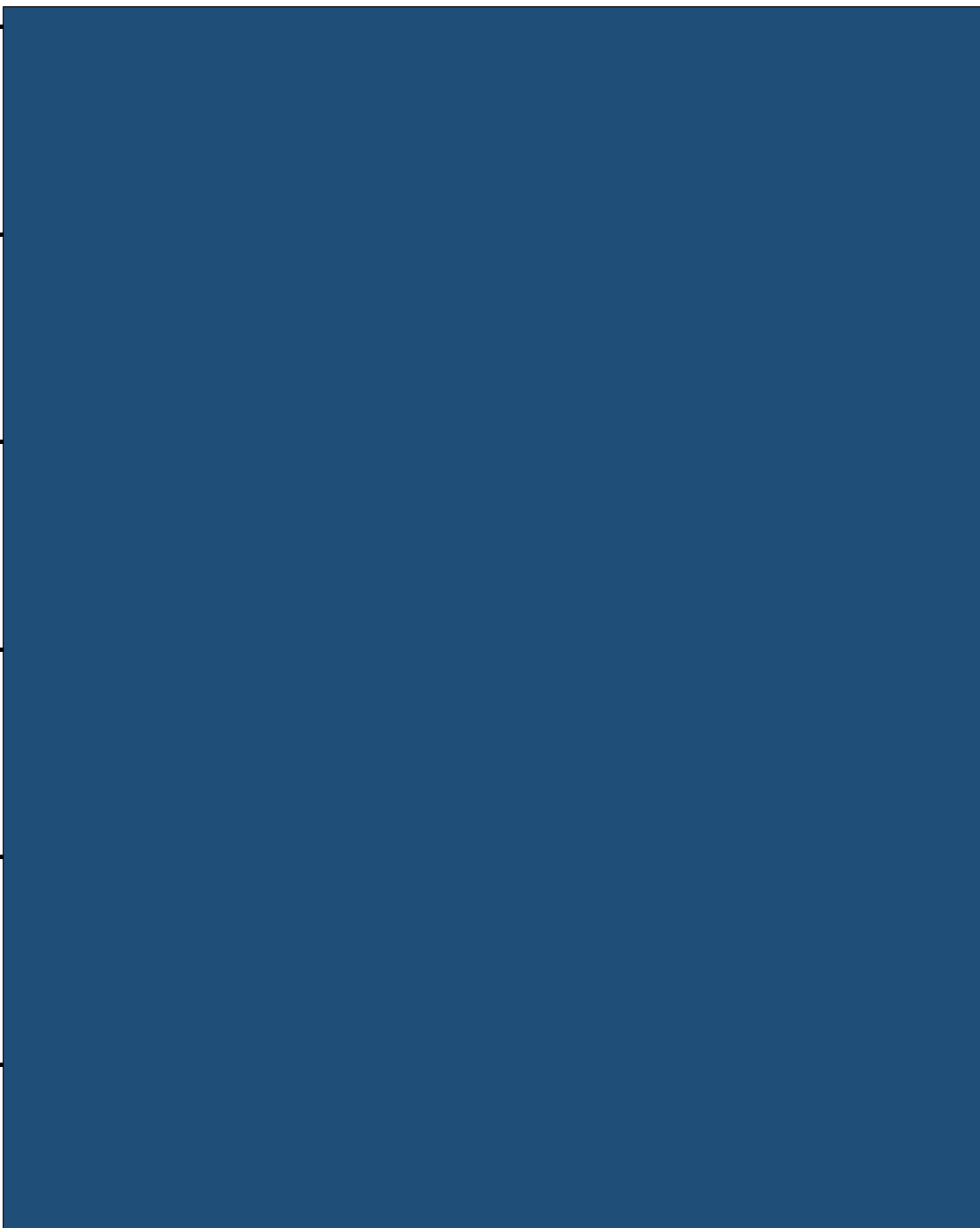
10.

11.

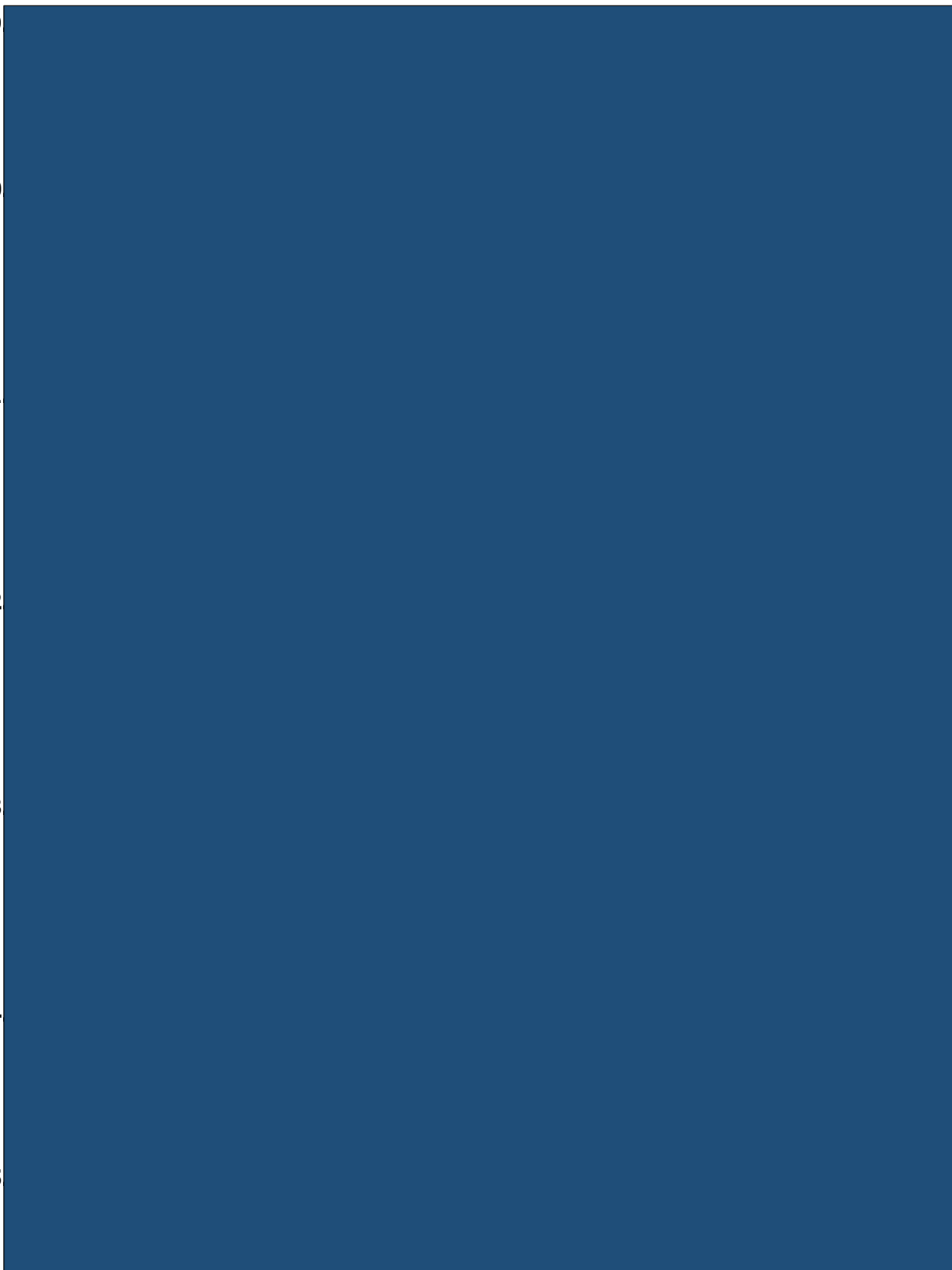
12.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

13.
14.
15.
16.
17.
18.



1 **19**
2
3
4
5 **20**
6
7
8
9
10 **21**
11
12
13
14
15 **22**
16
17
18
19
20 **23**
21
22
23
24
25 **24**
26
27
28
29 **25**
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

26

27

28

29

30

31

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

32.

33.

34.

35.

36.

37.

1 **Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: Las enfermedades no se**
2 **encuentran en la lista oficial de enfermedades graves aprobada por la Junta**
3 **Directiva. Sesión Comisión: 09-2026. -----**

4 **38.Tipo de solicitud**

5 **Incumplimiento: Reglamento del Fondo de**
6 **Mutualidad y Subsidios, artículo 4, inciso a). Motivo: La constancia médica no da**
7 **certeza de que la hipoacusia que padece la colegiada sea de grado severo. Sesión**
8 **Comisión: 09-2026. -----**

9 **/Aprobado por siete votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----**
10 **Comunicar al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura Financiera y a la Sra. Shannen Arroyo**
11 **Vega, Analista del FMS. -----**

12 **ARTÍCULO 11.** CLYP-DF-AFM-CE-06-2026 Apelación subsidio Maryliz Castro Fernández. (Anexo
13 11). -----

14 El MBA. José Pablo Valerio González informa que, mediante el oficio N.º CLYP-DF-AFM-CE-06-2026,
15 se traslada a conocimiento de la Junta Directiva el recurso de apelación suscrito y firmado
16 digitalmente el 21 de abril de 2026 por la colegiada Maryliz Castro Fernández, cédula de identidad
17 N.º 6-0342-0064, mediante el cual solicita la aprobación del subsidio económico en atención a su
18 condición de salud. -----

19 Lo anterior, debido a que la Comisión, una vez realizado el análisis de la solicitud presentada por la
20 colegiada en la sesión ordinaria N.º 05-2026, celebrada el 20 de febrero de 2026, emitió el acuerdo
21 correspondiente mediante el cual no se aprobó el beneficio solicitado. -----

22 En su escrito de apelación, la colegiada fundamenta su gestión indicando que la artrosis bilateral de
23 rodillas constituye una patología que puede alcanzar grados severos de incapacidad funcional,
24 limitando actividades básicas tales como caminar, permanecer de pie y desempeñar labores
25 cotidianas. Asimismo, señala que la valoración efectuada resulta restrictiva al basarse únicamente
26 en la inclusión de determinadas patologías en una lista preestablecida, sin considerar el impacto real
27 que la enfermedad genera en su condición particular. En consecuencia, solicita que, en aplicación
28 de los principios de razonabilidad y equidad, se valore su caso concreto en virtud de las
29 características de gravedad que presenta su padecimiento. -----

1 Como respaldo de su apelación, adjunta dictamen médico actualizado emitido por especialista en
2 ortopedia, estudios diagnósticos (radiografías) y certificación de discapacidad emitida por el Consejo
3 Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). -----

4 En virtud de lo anterior, se somete a consideración de la Junta Directiva la solicitud planteada por
5 la colegiada Maryliz Castro Fernández, a fin de que sea analizada y se comunique a la Comisión la
6 resolución que corresponda. -----

7 Luego de la correspondiente deliberación, el punto es sometido a votación, acordándose lo siguiente:

8 **ACUERDO 14:** -----

9 **Dar por recibido el oficio N° CLYP-DF-AFM-CE-06-2026 de fecha 20 de mayo del 2026**
10 **suscrito por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura Financiera y la Sra. Shannen Arroyo**
11 **Vega, Analista del FMS mediante el cual traslada a la Junta Directiva la carta de**
12 **apelación suscrita por la señora Maryliz Castro Fernández, cédula de identidad número**
13 **6-0342-0064, con fecha del 21 de abril del 2026 en la cual solicita la aprobación del pago**
14 **del subsidio económico debido a su condición de salud.** -----

15 **Trasladar el caso a la Dirección Jurídica para un informe sobre el mismo.** -----

16 **/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

17 **Comunicar al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura Financiera y a la Sra. Shannen Arroyo**
18 **Vega, Analista del FMS y a la Dirección Jurídica.** -----

19 **ARTÍCULO 12.** CLYP-DF-AFM-CE-07-2026 Apelación subsidio Grettel María Porras González.
20 (Anexo 12). -----

21 El MBA. José Pablo Valerio González presenta el oficio CLYP-DF-AFM-CE-07-2026, mediante el cual
22 se traslada a la Junta Directiva la carta de apelación suscrita el 21 de abril del presente año por la
23 colegiada Grettel María Porras González, cédula de identidad N.º 2-0543-0222, en la que solicita la
24 aprobación del pago del subsidio económico debido al fallecimiento de su esposo. -----

25 Lo anterior, en atención a la notificación realizada mediante correo electrónico el 17 de abril del año
26 en curso, mediante la cual se le remitió el oficio CLYP.DF.AFM.008-2026, que contiene el acuerdo
27 adoptado por esta Comisión en la sesión ordinaria N.º 02-2026, celebrada el 23 de enero de 2026.

28 La colegiada expone en su carta las circunstancias que afectaron directamente su posibilidad de
29 cumplir con el plazo establecido para solicitar el subsidio, indicando que, si bien el fallecimiento
30 ocurrió el 29 de junio de 2025, tuvo conocimiento oficial del mismo hasta septiembre de 2025,

debido a una situación personal que afectó profundamente su vida familiar, personal y económica. Señala que dicha circunstancia le impidió presentar la solicitud dentro del plazo de tres meses establecido en la política POL/PRO-FMS01. -----

Asimismo, indica que su esposo salió de Costa Rica con el propósito de recibir tratamiento médico debido a complicaciones de salud; sin embargo, nunca recibió documentación oficial que respaldara su estado de salud ni informes médicos que confirmaran dicho tratamiento. Agrega que fue mediante la interposición de una demanda judicial en su contra ante el Juzgado de Familia que tuvo conocimiento oficial del fallecimiento de su esposo. -----

Como respaldo de lo manifestado, adjunta documentos probatorios que evidencian tanto la fecha de fallecimiento como la fecha de presentación de la demanda judicial, así como una declaración jurada y otros anexos pertinentes. -----

Por lo anterior, se traslada a los miembros de la Junta Directiva la petición presentada por la colegiada Grettel María Porras González, para su análisis y valoración, y se solicita comunicar a esta Comisión la decisión que se adopte al respecto. -----

Una vez conocido y analizado el oficio CLYP-DF-AFM-CE-07-2026, la apelación interpuesta por la colegiada Grettel María Porras González y los antecedentes que constan en el expediente, la Junta Directiva, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa aplicable, adopta el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 15: -----

Dar por recibido el oficio N° CLYP-DF-AFM-CE-07-2026 de fecha 20 de mayo del 2026 suscrito por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura Financiera y la Sra. Shannen Arroyo Vega, Analista del FMS mediante el cual traslada a la Junta Directiva la carta de apelación suscrita por la señora Grettel María Porras González, cédula de identidad número 2-0543-0222, con fecha del 21 de abril del 2026 en donde solicita la aprobación del pago del subsidio económico debido a la muerte de su esposo. -----

Trasladar el caso a la Dirección Jurídica para un informe sobre el mismo. -----

/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME./ -----

Comunicar al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura Financiera y a la Sra. Shannen Arroyo Vega, Analista del FMS y a la Dirección Jurídica. -----

ARTÍCULO 13. CLYP-JD-DE-DAF-SDAF-DA-UA-OF-001-2026 Conformación CISED. (Anexo 13).---

El MBA. José Pablo Valerio González indica que, mediante el oficio N.º CLYP-JD-DE-DAF-SDAF-DA-UA-OF-001-2026, se informa sobre la necesidad de conformar el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N.º 7202, el cual dispone que cada institución debe integrar un comité conformado por la persona encargada del archivo, la asesoría legal y la superioridad administrativa de la entidad productora de la documentación. -----

Asimismo, se señala que la conformación de dicho comité resulta necesaria para avanzar en el proceso de elaboración de las Tablas de Plazos de Conservación de Documentos de las diferentes oficinas institucionales, lo que permitirá gestionar la eliminación de aquellas series documentales que hayan cumplido su vigencia administrativa, así como identificar y resguardar las series documentales con valor científico-cultural para su posterior remisión al Archivo Nacional. -----

Para tales efectos, se propone la integración del CISED con las siguientes personas: el M.Sc. Rodrigo Antonio Lizama Oliger, Secretario de la Junta Directiva, en representación de la superioridad administrativa; el señor Eduardo Hernández Vargas, en representación de la Dirección Jurídica; y el señor Leandro Gómez Jiménez, profesional en Archivística y Encargado de la Unidad de Archivo.-----

Finalmente, se indica que, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Ejecutivo de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto Ejecutivo N.º 40554-C, para la integración del CISED podrán designarse personas que cumplan con las condiciones profesionales requeridas para cada representación. -----

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, el Dr. César Toruño Arguedas propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos, continuando con la adopción del siguiente acuerdo. -----

Analizada la información contenida en el oficio supracitado y considerando la necesidad de conformar el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Archivos N.º 7202 y su normativa conexas, la Junta Directiva, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico aplicable, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 16: -----

Dar por recibido el oficio N.º CLYP-JD-DE-DAF-SDAF-DA-UA-OF-001-2026, de fecha 19 de mayo de 2026, suscrito por el Bach. Leandro Gómez Jiménez, Encargado de la Unidad

1 **de Archivo, con el visto bueno de la Licda. Olga Bolaños Hidalgo, Subdirectora**
2 **Administrativa Financiera, mediante el cual se informa la necesidad de conformar el**
3 **Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), conforme a la**
4 **Ley del Sistema Nacional de Archivos N.º 7202, con el fin de avanzar en la elaboración**
5 **de las Tablas de Plazos y la gestión documental institucional. -----**

6 **Conformar el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)**
7 **del Colypro, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Archivos N.º 7202,**
8 **integrado por un miembro de la Junta Directiva, en representación del superior**
9 **administrativo; un representante de la Dirección Jurídica; y el Encargado de la Unidad**
10 **de Archivo. -----**

11 **/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME./ -----**

12 **Comunicar al Bach. Leandro Gómez Jiménez, Encargado de la Unidad de Archivo y a la**
13 **Licda. Olga Bolaños Hidalgo, Subdirectora Administrativa Financiera. -----**

14 **ACUERDO 17: -----**

15 **Conformar el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)**
16 **del Colypro, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Archivos N.º 7202,**
17 **integrado por el Mtr. Rodrigo Antonio Lizama Oliger, Secretario de la Junta Directiva, en**
18 **representación del superior administrativo; el señor Eduardo Hernández Vargas,**
19 **representante de la Dirección Jurídica; y el señor Leandro Gómez Jiménez, profesional**
20 **en archivística y Encargado de la Unidad de Archivo. -----**

21 **Con siete directivos presentes, consta una abstención del Mtr. Rodrigo Lizama Oliger; se**
22 **aprueba por seis votos. ACUERDO FIRME. -----**

23 **Comunicar al Bach. Leandro Gómez Jiménez, Encargado de la Unidad de Archivo y a la**
24 **Licda. Olga Bolaños Hidalgo, Subdirectora Administrativa Financiera.-----**

25 **ARTÍCULO 14.** Aprobación - Asamblea Guápiles. (Anexo 14).-----

26 El Dr. César Toruño Arguedas indica que: "*Se recuerda que Guápiles es una de las regiones que más*
27 *asistencia a tenidos en sus Asambleas. En la Asamblea anterior se contó con la participación de*
28 *cerca de mil personas. Si bien para esta ocasión se proyecta una asistencia menor, se estima que*
29 *seguirá siendo una convocatoria de gran relevancia y con una participación significativa.*" -----

Seguidamente el MBA. José Pablo Valerio González presenta el expediente Nº. 7552 referente a la contratación de servicios integrales de alimentación, alquiler de salón, audiovisuales, sonido y logística para la realización de la Asamblea Regional de Guápiles. Para el presente proceso se realizó la publicación correspondiente y se recibieron ofertas de los siguientes proveedores: -----

- Grupo Hotelero Suerre Sociedad Anónima, por un monto de ₡5.880.565,88. -----
- Andrey Fabricio Espinoza Arrieta, por un monto de ₡6.100.000. -----
- Grupo R Productora de Eventos Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un monto de ₡9.332.387,50. -----

Las ofertas fueron analizadas conforme a los requerimientos establecidos para la actividad, considerando aspectos técnicos, administrativos y de cumplimiento legal. -----

Como resultado de la revisión efectuada, se determinó que la oferta presentada por Grupo R Productora de Eventos Sociedad de Responsabilidad Limitada no puede ser considerada dentro del cuadro comparativo, debido a que el proveedor se encuentra moroso ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y, adicionalmente, no se encuentra inscrito como proveedor institucional, incumpliendo requisitos indispensables para una eventual contratación. -----

En virtud de lo anterior, el análisis comparativo se realizó entre las ofertas presentadas por Grupo Hotelero Suerre Sociedad Anónima y Andrey Fabricio Espinoza Arrieta, determinándose que ambas cumplen con los requerimientos establecidos para la adecuada ejecución de la actividad. -----

No obstante, la oferta presentada por Grupo Hotelero Suerre Sociedad Anónima corresponde a la opción de menor costo entre las que cumplen técnicamente, resultando la alternativa más conveniente para la Administración desde el punto de vista económico y operativo. -----

La presente contratación se realiza al amparo de los siguientes principios: Eficiencia: Se selecciona la oferta que cumple con los requerimientos establecidos al menor costo posible, optimizando el uso de los recursos institucionales. Eficacia: La contratación garantiza la adecuada ejecución de la Asamblea Regional, asegurando las condiciones logísticas, operativas y de atención requeridas para la actividad. Igualdad y libre competencia: Se promovió la participación de distintos oferentes, garantizando condiciones equitativas dentro del proceso. -----

Para sustentar la recomendación de adjudicación y facilitar el análisis de la Junta Directiva, se incorpora seguidamente el cuadro comparativo de las ofertas recibidas, elaborado a partir de la revisión del expediente correspondiente al proceso 7552: -----

Cuadro comparativo			
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	GRUPO HOTELERO SUERRE SOCIEDAD ANONIMA	ANDREY FABRICIO ESPINOZA ARRIETA	
Contratación de servicios integrales de alimentación, alquiler de salón, audiovisuales, sonido y logística para la realización de la Asamblea Regional Guápiles	₡ 5 880 565,88	₡ 6 100 000,00	
MONTO TOTAL	₡ 5 880 565,88	₡ 6 100 000,00	
Monto Recomendado	₡ 5 880 565,88		
Tipo de Cambio 457.85			
Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:			
Código de proveedor:	P0001577	Nombre del proveedor:	GRUPO HOTELERO SUERRE SOCIEDAD ANONIMA
Número de cédula:	3101130452	Por el monto de:	₡ 5 880 565,88

Considerando el análisis de ofertas realizado, la recomendación de adjudicación emitida por la Unidad de Compras y que el proceso de contratación se ha desarrollado en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia, igualdad y libre competencia establecidos en la Ley General de Contratación Pública, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 18: -----

Dar por recibido el expediente N.º 7552. Autorizar la contratación de servicios integrales de alimentación, alquiler de salón, audiovisuales, sonido y logística para la realización de la Asamblea Regional de Guápiles.-----

Adjudicar la contratación al proveedor Grupo Hotelero Suerre S.A por un monto total de cinco millones ochocientos ochenta mil quinientos sesenta y cinco colones con ochenta y ocho céntimos (¢5.880.565,88).-----

La oferta adjudicada corresponde al oferente de menor costo entre aquellas que cumplen técnicamente con los requerimientos establecidos, constituyéndose en la alternativa más conveniente para la Administración desde el punto de vista económico y operativo. Asimismo, garantiza el adecuado desarrollo de la actividad y el uso eficiente de los recursos institucionales, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, igualdad y libre competencia.-----

Cargar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 5.6.1.5.-----

/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /-----

1 **Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Jurídica y a la Dirección Ejecutiva. -----**

2 **ARTÍCULO 15.** Aprobación - Adenda #2 al Contrato 004-2026 Zonas verdes y paisajismo. (Anexo
3 15).-----

4 El MBA. José Pablo Valerio González expone el expediente N°. 7582 relacionado a la adenda N°. 2
5 del contrato 004-2025 correspondiente al proyecto Zonas verdes y paisajismo en área de piscina,
6 CCR Alajuela Colypro; al respecto se indica lo siguiente: -----

7 Con fundamento en la solicitud presentada por la Dirección de Bienestar mediante oficio CLYP-DE-
8 DIM-INF-15-04-2026, se justifica la necesidad de realizar una segunda adenda al contrato 004-2026
9 correspondiente al proyecto "Zonas verdes y paisajismo en área de piscina, CCR Alajuela Colypro",
10 actualmente en ejecución por la empresa Viveros Alpe, representada por el señor Geovanny Cordero
11 Fernández. -----

12 La presente gestión surge a partir de la necesidad institucional identificada durante una visita técnica
13 efectuada en sitio por autoridades institucionales, en la cual se determinó la conveniencia de
14 incorporar mejoras complementarias para fortalecer la funcionalidad, seguridad y estética del área
15 de piscinas del CCR Alajuela previo a la reinauguración programada. Entre las mejoras requeridas
16 se encuentran el tratamiento estético de la losa de terraza, suministro de mesas de camping y camas
17 de asoleamiento, así como trabajos adicionales asociados al acondicionamiento del área. -----

18 La contratación se sustenta en los principios de contratación administrativa, particularmente en los
19 principios de eficiencia, economía, razonabilidad, oportunidad, continuidad del servicio e interés
20 público, toda vez que el proveedor actual ya se encuentra instalado en sitio con personal, logística,
21 equipo y conocimiento técnico del proyecto en ejecución, lo que permite optimizar recursos
22 institucionales, reducir tiempos de ejecución y evitar costos adicionales derivados de movilización,
23 coordinación y apertura de un nuevo procedimiento de contratación. -----

24 Asimismo, la modificación contractual responde al principio de necesidad y oportunidad, debido a
25 que las mejoras complementarias identificadas guardan relación directa con el objeto principal del
26 contrato y resultan indispensables para garantizar una adecuada habilitación y presentación del área
27 recreativa institucional. -----

28 De igual forma, se resguarda el principio de razonabilidad, en virtud de que las mejoras solicitadas
29 son proporcionales a la finalidad institucional perseguida y buscan maximizar el aprovechamiento de
30 la inversión ya realizada en el Centro de Recreo. Además, se mantiene el principio de transparencia,

al existir respaldo técnico y presupuestario emitido por la Dirección correspondiente, así como el detalle de las etapas y costos asociados a la propuesta presentada. -----

Según lo indicado en el documento técnico, el monto total de las tres etapas asciende a ¢10.221.687,10, contando actualmente con contenido presupuestario dentro de la Dirección de Bienestar para respaldar la modificación correspondiente. Por lo anterior, se considera técnicamente y administrativamente procedente la realización de la adenda contractual solicitada, al evidenciarse una relación directa con el contrato principal, una mejora sustancial para el interés institucional y un uso eficiente y razonable de los recursos públicos. -----

A continuación, se inserta el cuadro comparativo de las ofertas recibidas, elaborado a partir del estudio del expediente correspondiente al proceso 7582, como soporte para la toma de decisiones de la Junta Directiva: -----

Cuadro comparativo			
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	GEOVANNY CORDERO FERNANDEZ		
Adenda #2 al contrato 004-2025 "Zonas verdes y paisajismo en área de piscina, CCR Alajuela Colypro"	¢ 10,221,687.10		
MONTO TOTAL	¢ 10,221,687.10		
Monto Recomendado	¢ 10,221,687.10		

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor:

P0002042

Nombre del proveedor:

GEOVANNY CORDERO FERNANDEZ

Número de cédula:

401910588

Por el monto de:

¢ 10,221,687.10

Considerando que el proceso de contratación se ha desarrollado en estricto cumplimiento de los principios establecidos en la Ley General de Contratación Pública, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 19:-----

Dar por recibido el expediente N.º 7582. Autorizar la adenda N.º 2 al contrato 004-2025, correspondiente al proyecto "Zonas verdes y paisajismo en área de piscina, CCR Alajuela Colypro", adjudicado al proveedor Geovanny Cordero Fernández, representante de la

1 **empresa Viveros Alpe por un monto total de diez millones doscientos veintiún mil**
2 **seiscientos ochenta y siete colones con diez céntimos (¢10.221.687,10).-----**

3 **Dicha adenda responde a la necesidad de incorporar mejoras complementarias en el**
4 **área de piscinas previo a su reinauguración, con el fin de fortalecer su funcionalidad,**
5 **seguridad y estética.-----**

6 **La gestión se sustenta en los principios de eficiencia, economía, razonabilidad,**
7 **oportunidad, continuidad del servicio e interés público, considerando que el proveedor**
8 **actual ya se encuentra ejecutando el proyecto, lo que permite optimizar recursos y**
9 **tiempos de ejecución. Asimismo, las mejoras solicitadas guardan relación directa con el**
10 **objeto contractual y cuentan con respaldo técnico y presupuestario.-----**

11 **Cargar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 12.10.-----**

12 **/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /-----**

13 **Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Jurídica y a la Dirección Ejecutiva.-----**

14 **CAPÍTULO V: ASUNTOS FISCALÍA. -----**

15 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-FSC-185-2026 de fecha 20 de mayo 2026 **Asunto:** Se adjunta el oficio
16 CLYP-DFSC-FEL-013-2026. (Anexos 16 y 17). -----

17 Siendo las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos, el Dr. César Toruño Arguedas propone
18 conceder un receso. -----

19 La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, continuando con
20 desarrollo del orden del día. -----

21 El Lic. Daguer Hernández Vásquez informa que el oficio N.º CLYP-DFSC-FEL-013-2026, suscrito por
22 el Lic. Alonso Soto Vargas, Abogado Fiscalizador, se presenta en atención al acuerdo 04 adoptado
23 en la Sesión de Junta Directiva 034-2026, sobre el caso del señor Adrián Cervantes Loaiza. Para los
24 efectos correspondientes, el Lic. Hernández procede a dar lectura al citado oficio, cuyo contenido se
25 transcribe literalmente a continuación: -----

26 "En acatamiento a las funciones que por Ley 4770 que se le ha otorgado a esta Fiscalía y con el fin
27 de prevenir algún tipo de nulidad de actos administrativos en los cuales se le reconozcan derechos
28 a los administrados, se ha procedido a hacer una revisión al caso en concreto y tomando en cuenta
29 los siguientes hechos. -----

30 **HECHOS: -----**

1 **PRIMERO:** Que el señor Adrián Cervantes Loaiza cédula de identidad 3-0280-0833, carnet: 12596,
2 presenta una carta con fecha 24 de marzo del 2026 en la cual en lo que interesa para el caso que
3 nos ocupa se puede resumir en los siguientes puntos: -----

- 4 • Que desde el 7 de mayo del 2019 inicia defensa por causal de despido ante el Tribunal
5 Contencioso Administrativo bajo el expediente: Nº 19-003201-1027-CA. -----
- 6 • Que fue despedido desde el 20 de agosto del 2021 según acuerdo Nº0077-2021-MEP pese
7 que en el proceso contencioso administrativo antes indicado no han tenido resolución. Y que
8 desde esta fecha no ha ejercido la docencia en lo público ni en lo privado. -----
- 9 • Que desde el 18 de febrero del 2026 se jubila. -----
- 10 • Que labora de manera esporádica revisando tesis como Filólogo en la UCR sin gozar de
11 ingresos fijos. -----

12 **SEGUNDO:** Que actualmente y al momento de redactar este informe el señor Cervantes Loaiza se
13 encuentra suspendido por no pago desde que se publicara su suspensión en la gaceta 184 de fecha
14 22 de septiembre del 2022. -----

15 **TERCERO:** Que en fecha 4 de mayo del 206 La Fiscalía hace la siguiente consulta al Departamento
16 de Retiros: -----

17 *"Buenas tardes compañeras de Retiros. De conformidad al documento adjunto, solicito su*
18 *colaboración y se me informa que, si existe algún retiro solicitado por parte del señor Adrián*
19 *Cervantes Loaiza, cédula: 3-0280-0833."*-----

20 **CUARTO:** Que el 5 de mayo del 2026 se obtienen respuesta a lo consultado la cual es: -----

21 "Buenos días Alonso, -----
22 No se ha recibido solicitud de retiro por parte del señor, la condición del colegiado en este momento
23 es de Suspendido. -----
24 Saludos." -----

25 **QUINTO:** Que la Ley 4770 indica en lo que interesa en el presente caso lo siguiente: -----

26 Artículo 3°. —El Colegio está integrado por: -----

27 b) Los licenciados en Filosofía, Historia, Geografía, Lenguas Modernas, Filología, Ciencias, Bellas
28 Artes y Educación, ..."; (subrayada no es del original) -----

29 f) Los Bachilleres en las especialidades indicadas, con estudios pedagógicos ...; -----

1 "...i) Los miembros del Colegio incluidos en los incisos anteriores que se hayan acogido a una
2 jubilación o pensión." (subrayada no es del original) -----

3 Artículo 6º. —Los colegiados tienen derecho a retirarse temporal o definitivamente del colegio, para
4 ello deberán comunicar por escrito su decisión a la Junta Directiva. El retiro voluntario lleva implícita
5 la renuncia al ejercicio de la profesión. (subrayada no es del original) -----

6 Artículo 9º. —Los miembros del Colegio están obligados a: -----

7 "...c) Satisfacer las cuotas de ingreso, mensuales y extraordinarias acordadas por el Colegio;" -----

8 **CONSIDERANDOS** -----

9 **PRIMERO:** Que siempre y cuando se demuestre fehacientemente que no ejerce, ni ejercerá más
10 la profesión, un colegiado puede solicitar un retiro; y para ello el colegio ha fijado el procedimiento
11 para el retiro de sus colegiados mediante políticas internas, donde se establecen las diferentes
12 causas por las cuales el colegiado se puede retirar, ellas son: A) retiros indefinidos ya sea por:
13 jubilación, no estar laborando como docente, salida del país, incorporación a otro colegio profesional
14 (salvo casos que se requiera de doble colegiatura) y B) retiros temporales que pueden ser por:
15 permisos sin goce de salario, incapacidades; viajes, solo por mencionar algunos; cada una de estas
16 causales de retiro posee sus requisitos y documentos que comprueben si es pertinente o no dicho
17 retiro. -----

18 **SEGUNDO:** Que pese que un colegiado se acoja a su jubilación o no este laborando, no significa
19 que no deba seguir cumpliendo su obligación de pago de colegiatura, ya que, para ello, el colegiado
20 debe de solicitar un retiro que cumpla lo indicado en el artículo 6 de la ley 4770 "Los colegiados
21 tienen derecho a retirarse temporal o definitivamente del colegio, para ello deberán comunicar por
22 escrito su decisión a la Junta Directiva..." (subrayado no es del original). Esto porque no existen los
23 retiros de oficio, toda vez que el Colypro no puede presuponer cuál es la voluntad de sus colegiados.

24 **TERCERO:** Que la obligación de pago de la cuota lo es para todo colegiado activo esté o no
25 laborando, siempre y cuando no exista la correspondiente solicitud expresa de retiro. Solicitud de
26 retiro que nunca existió por parte del señor Adrián Cervantes Loaiza, razón por la cual se encuentra
27 suspendido por no pago desde que se publicara su suspensión en la gaceta 184 de fecha 22 de
28 septiembre del 2022. -----

29 **CUARTO:** Que siendo que existen los medios legales para que un colegiado no tenga que seguir
30 pagando su colegiatura, como lo es la solicitud de un retiro, ya sea por no estar laborando o por

jubilación, dicho mecanismo nunca fue accionado por el señor Cervantes Loaiza, permitiendo que se acumularan sus cuotas al punto de la suspensión correspondiente. -----

QUINTO: Que el mismo señor Cervantes Loaiza acepta que labora de manera esporádica revisando tesis como Filólogo en la UCR. Y que la filología es una de las especialidades que acoge el Colypro. Por lo que mientras se esté ejerciendo, es correspondiente la incorporación respectiva. -----

CONCLUSIONES -----

Primero: Que la Administración ha actuado acorde a los lineamientos y políticas correspondientes y no se observan, por parte de la fiscalía, posibles nulidades en su actuación. -----

Segundo: Que es responsabilidad y por voluntad del interesado, solicitar el correspondiente retiro para la no generación del cobro de las cuotas. -----

Tercero: Que siendo que el mismo señor Cervantes Loaiza ha estado laborando de manera suspendido, aunque sea de manera esporádica como filólogo, se está cometiendo ejercicio ilegal de la profesión, pues solo los colegiados activos pueden ejercer de manera legal. -----

Una vez leído el oficio supracitado, el Lic. Daguer Hernández Vásquez señala lo siguiente: *"En conclusión, corresponde proceder con el cobro al señor Adrián Cervantes Loaiza de las sumas adeudadas, de conformidad con lo señalado en el oficio respectivo. Asimismo, deberá comunicársele que, en caso de encontrarse ejerciendo alguna actividad docente sin cumplir con los requisitos legales correspondientes, podría estar incurriendo en el ejercicio ilegal de la profesión."* -

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos, el Dr. César Toruño Arguedas propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con tres minutos, continuando con la adopción del siguiente acuerdo. -----

La Junta Directiva, toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 20: -----

Dar por recibido el oficio N°. CLYP-FSC-185-2026 de fecha 20 de mayo 2026 suscrito por el Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal mediante el cual traslada el oficio CLYP-DFSC-FEL-013-2026 suscrito por el Lic. Alonso Soto Vargas, Abogado Fiscalizador, en respuesta al acuerdo 04 de la Sesión de Junta Directiva 034-2026, referente a la deuda por no pago del Señor Adrián Cervantes Loaiza, cédula 202800833, con el fin de ser de análisis de esta Junta Directiva. -----

Dar por conocido y acogido el criterio emitido por la Fiscalía mediante oficio CLYP-DFSC-FEL-013-2026, en el cual se concluye que la Administración actuó conforme a los lineamientos y políticas institucionales aplicables, que la solicitud de retiro corresponde a una gestión voluntaria y responsabilidad del interesado para evitar la generación de cuotas, y que el ejercicio profesional en condición de suspendido podría constituir ejercicio ilegal de la profesión. -----

/Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /-----

Comunicar al Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, al Lic. Alonso Soto Vargas, Abogado Fiscalizador y a la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 17. Oficio CLYP-FSC-186-2026 de fecha 20 de mayo 2026 **Asunto:** Se adjunta el oficio CLYP-DFSC-FEL-014-2026. (Anexo 18 y 19). -----

El Lic. Daguer Hernández Vásquez expone el oficio N.º CLYP-FSC-186-2026, suscrito por el Lic. Alonso Soto Vargas, Abogado Fiscalizador, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes en la sesión ordinaria N.º 36-2026, celebrada el 13 de abril de 2026, relacionado con la incorporación de la señora Flemmings Delgado Yenderie, en razón de que su profesión se encuentra regulada por la Ley N.º 5404, que la adscribe al Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica. Para los efectos correspondientes, se transcribe de manera conducente lo siguiente: -----

PRIMERO: Que el título base de la solicitante al ser un Bachiller en Bibliotecología, Bibliotecología Educativa y Centros de Recursos para el Aprendizaje la clasifica de acuerdo con la normativa antes indicada dentro de los Funcionarios técnico-docentes y tiene como salidas laborales: Bibliotecas escolares, centros de recursos para el aprendizaje (CRA) y unidades de información. -----

SEGUNDO: Que autorizar y legitimar a un profesional que no cumple con los requisitos específicos para ello, implica que se estaría actuando contrario al Principio de Legalidad. Tómesese en cuenta que, el Reglamento de la Ley de Carrera Docente es claro al indicar que para desempeñarse como Administrativo Docente es requerido: poseer título o certificado que faculte para la función docente; en otras palabras, ocupa un título que le pueda clasificar como Funcionario propiamente docentes. lo que no se demuestra en este caso, pues ella al ser Bibliotecóloga con sus pertinentes énfasis, se clasifica acorde a la normativa antes señalada como: Técnico Docente y aunque posee un título para ser Administrativo Docente otorgado por un Centro Educativo reconocido y legitimado para ello,

dando un título valido, para su desempeño carece de un requisito: ser Funcionario Docente. -----

CONCLUSIONES -----

Primero: Que la Fiscalía ha realizado una recomendación valida acorde a la normativa vigente y la misma, se hace con el fin de evitar que el Colypro pueda incurrir en errores y posibles nulidades en su actuación, otorgando derechos a los administrados que eventualmente no le correspondían. ----

Segundo: Que un profesional se desempeñe en una labor sin cumplir con los requisitos de ley, se podría estar incurriendo en ejercicio Ilegal de la Profesión, e incorporara a estos profesionales por parte de Colypro de manera dolosa a sabiendas de estas faltas de requisitos, podría convertir al Colegio en cómplice de un delito. -----

Tercero: Que si una Universidad pública o privada, otorga títulos a sus estudiantes, sin la previa constatación de si pueden o no ejercerlo, es responsabiliza de dicha institución de enseñanza superior el responder ante estos estudiantes por los daños causados a los mismos. -----

A continuación, el Dr. César Toruño Arguedas realiza la siguiente consulta: *"El origen de este asunto radica en el título de Licenciatura en Administración Educativa. La consulta que ha tenido la Junta Directiva y que se mantiene en este momento es la siguiente: ¿Una persona que posee una licenciatura o una maestría en un área distinta a la educación tiene derecho a incorporarse al Colypro? A manera de contextualización, planteo el caso de un contador, quien debe estar incorporado al colegio profesional correspondiente. Si dicha persona imparte lecciones, surge la interrogante de si también debería estar incorporada al Colypro, por tratarse del ejercicio de la docencia y de una actividad vinculada con la obtención de un título educativo. En ese sentido, qué ocurre con aquellas personas que poseen un título en áreas como Administración Educativa, Currículo u otras afines, y que desean impartir lecciones en una universidad o que actualmente ejercen funciones docentes en el Ministerio de Educación Pública o en alguna otra instancia del sistema educativo formal. La duda planteada consiste en determinar si dichas personas deberían incorporarse al Colypro por encontrarse ejerciendo la enseñanza o por desarrollar actividades vinculadas con la obtención de un título en el ámbito educativo."* -----

Siendo las dieciocho horas con siete minutos, el Dr. César Toruño Arguedas propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con trece minutos, continuando con la adopción del siguiente acuerdo. -----

1 Acto seguido, **el Dr. César Toruño Arguedas manifiesta lo siguiente:** *"En este momento, el*
2 *escenario es el siguiente: la consulta original sobre este tema se vinculaba sobre el título de*
3 *Administración Educativa y se había generalizado para lo siguiente: ¿Qué pasa con las personas que*
4 *tengan que estar colegiadas en otro colegio, porque su formación base es X o Y, y obtienen una*
5 *licenciatura o un posgrado en educación y quieren ejercer en la enseñanza ese título? Entonces, la*
6 *pregunta que se estaba haciendo en ese momento era si esas personas debían o no colegiarse, o si*
7 *podían o no colegiarse, sin discutir la incorporación o no de esas personas en su colegio respectivo*
8 *de base, sino para el ejercicio de la docencia para la obtención de un título en un sistema educativo*
9 *formal, ya sea universitario o preuniversitario, sobre un título de licenciatura, maestría o posgrado*
10 *en cualquier área educativa."* -----

11 **El Dr. Ademar Azofeifa Murillo manifiesta lo siguiente:** *"La posición de la Fiscalía sería aplazar*
12 *la discusión de esta temática para fortalecerla con la participación de la Dirección Jurídica, a fin de*
13 *elaborar un criterio que no sea específico para este caso en particular, sino un criterio de carácter*
14 *general que pueda aplicarse a otras áreas. Asimismo, se considera conveniente concluir de una vez*
15 *por todas este debate al que, por así decirlo, se le ha dado seguimiento durante años en nuestro*
16 *colegio profesional, como parte del compromiso que tenemos con nuestros colegiados."* -----

17 Analizado el contenido del oficio N.º CLYP-FSC-186-2026 y las consideraciones jurídicas expuestas
18 respecto a la solicitud de incorporación de la señora Flemmings Delgado Yenderie, la Junta Directiva,
19 en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, acuerda lo siguiente: -----

20 **ACUERDO 21:** -----

21 **Dar por recibido el oficio N.º. CLYP-FSC-186-2026 de fecha 20 de mayo 2026 suscrito por**
22 **el Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal mediante el cual traslada el oficio CLYP-DFSC-FEL-**
23 **014-2026 suscrito por el Lic. Alonso Soto Vargas, Abogado Fiscalizador, en respuesta al**
24 **acuerdo 12 de la Sesión de Junta Directiva 036-2026, referente a la incorporación de**
25 **Flemming Delgado Yenderie, cédula 205910046, con el fin de ser de análisis de esta**
26 **Junta Directiva.** -----

27 **Posponer el oficio CLYP-DFSC-FEL-014-2026 para que la Dirección Jurídica y la Fiscalía**
28 **preparen un informe y sea analizado en una próxima sesión.** -----

29 **/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /**-----

30 **Comunicar al Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, al Lic. Alonso Soto Vargas, Abogado**

1 **Fiscalizador y a la Dirección Ejecutiva. -----**

2 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----**

3 **ARTÍCULO 18.** Oficio del señor Olger Salas Fonseca de fecha 20 de mayo 2026 **Asunto:** Artículo
4 51 de la Constitución Política y Ley Integral para la persona adulta mayor. (Anexo 20). -----

5 Acto seguido, el Dr. César Toruño Arguedas manifiesta lo siguiente: "*Es importante señalar que no*
6 *vamos a proceder con la lectura del oficio, ya que la Junta Directiva lo ha conocido previamente.*
7 *Considero que la preocupación planteada por don Olger es muy importante. Toda la Junta Directiva*
8 *se siente sensibilizada con este tema, especialmente ante el congelamiento de las pensiones y el*
9 *empobrecimiento que están viviendo nuestros pensionados. Además, estamos hablando de personas*
10 *que, sin tener la obligación de mantenerse colegiadas, continúan formando parte de este Colegio de*
11 *manera voluntaria. Sin embargo, debo indicar que la Junta Directiva no puede tomar una decisión*
12 *sobre este asunto, ya que dicha competencia corresponde exclusivamente a la Asamblea General,*
13 *que es el órgano facultado para aprobar o no un cambio en la cuota. Agradecemos el planteamiento*
14 *realizado y pondremos en consideración las valoraciones expuestas.*" -----

15 Habiéndose analizado el oficio supracitado y considerando la información indicada, la Junta Directiva,
16 en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

17 **ACUERDO 22: -----**

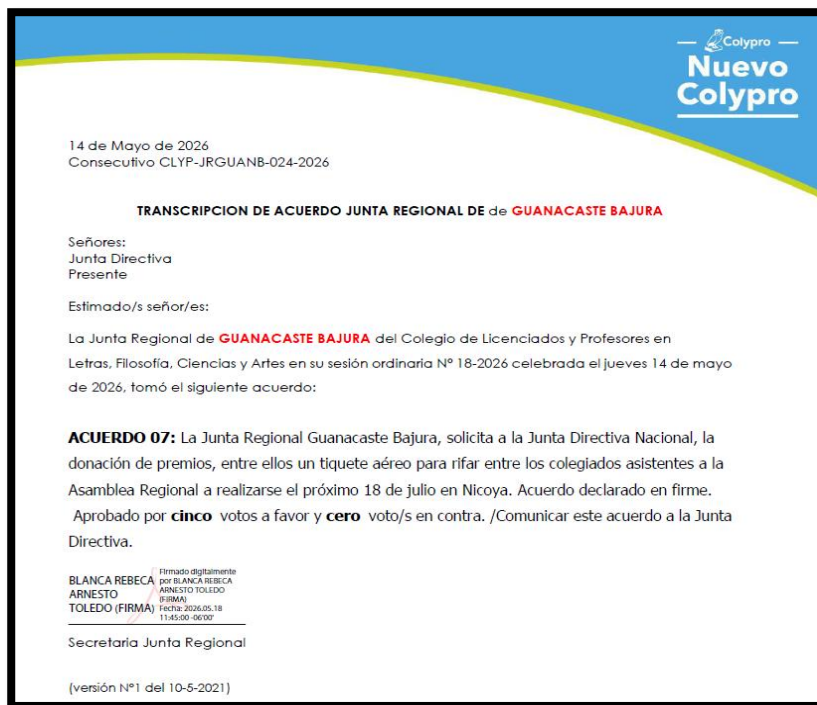
18 **Dar por recibido el oficio suscrito por el señor Olger Salas Fonseca, de fecha 20 de mayo**
19 **de 2026, mediante el cual solicita que el Colypro valore la posibilidad de establecer una**
20 **reducción o exoneración de la cuota de colegiatura para las personas colegiadas**
21 **jubiladas, en apego a la Ley de Protección a la Persona Adulta Mayor N.º 9735 y en**
22 **consideración de prácticas adoptadas por otros colegios profesionales del país, como**
23 **una medida de reconocimiento y proyección social hacia las personas colegiadas**
24 **pensionadas. -----**

25 **Agradecer las observaciones y recomendaciones planteadas respecto a las personas**
26 **colegiadas jubiladas. Asimismo, informar que la propuesta será considerada en futuras**
27 **valoraciones institucionales relacionadas con beneficios y condiciones de colegiatura.--**

28 **/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

29 **Comunicar al señor Olger Salas Fonseca. -----**

ARTÍCULO 22. Oficio CLYP-JRGUANB-024-2026 de fecha 14 de mayo 2026 **Asunto:** Donación de premios. (Anexo 21). -----
Acto seguido, se procede a dar lectura al oficio recibido, cuyo contenido se inserta a continuación de manera íntegra: -----



Luego de la correspondiente deliberación, el punto es sometido a votación, acordándose lo siguiente:

ACUERDO 23: -----

Dar por recibido el oficio N.º CLYP-JRGUANB-024-2026, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrito por la señora Blanca Arnesto Toledo, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Bajura, mediante el cual comunica el acuerdo 07 tomado en la sesión ordinaria 18-2026, referente a la solicitud de donación de premios, incluyendo un ticket aéreo, para ser rifados entre las personas colegiadas asistentes a la Asamblea Regional a realizarse el 18 de julio de 2026 en Nicoya. -----

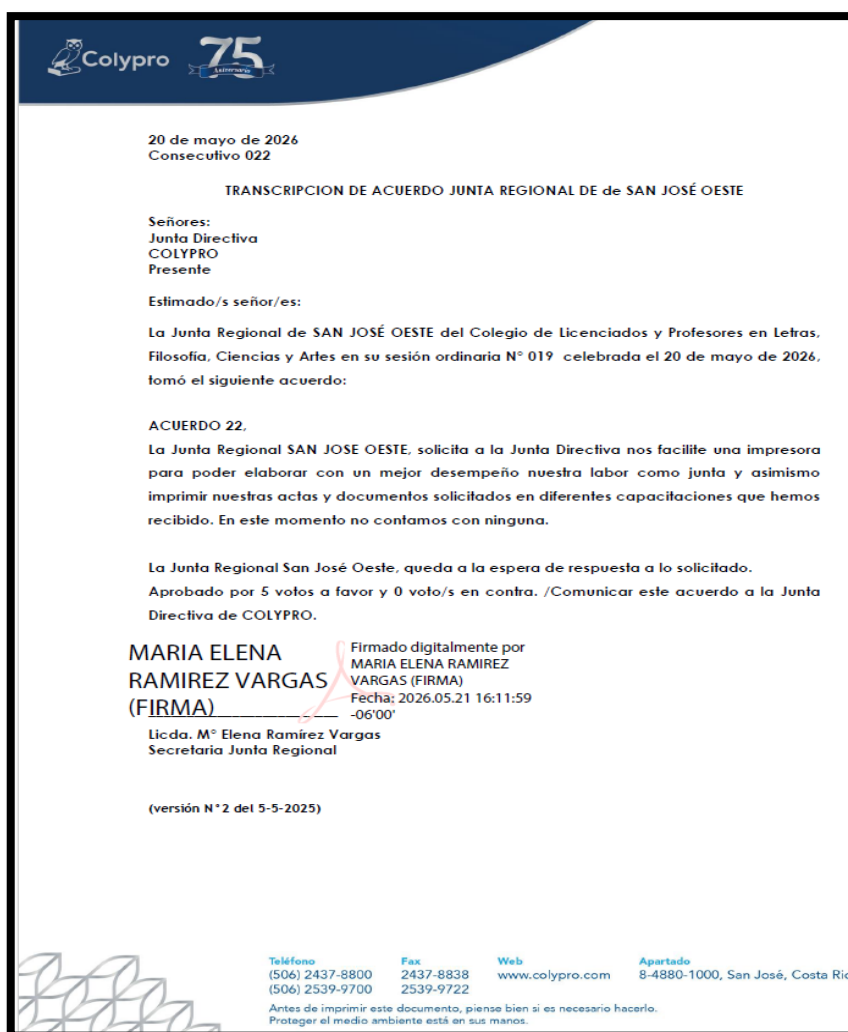
No acoger la solicitud de donación de premios presentada por la Junta Regional de Guanacaste Bajura, en el tanto ya se autorizó un presupuesto de quinientos mil colones (¢500.000) para cada Junta Regional con el objetivo de brindar artículos para rifas en Asambleas o actividades de convivio a finales de año. -----

1 / Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /-----

2 Comunicar a la señora Blanca Arnesto Toledo, Secretaria de la Junta Regional de
3 Guanacaste Bajura y a la Dirección Ejecutiva. -----

4 **ARTÍCULO 23.** Oficio de la Junta Regional de San José Oeste de fecha 20 de mayo 2026 **Asunto:**
5 Solicitud de impresora. (Anexo 22). -----

6 Acto seguido, se procede a dar lectura al oficio recibido, cuyo contenido se inserta a continuación
7 de manera íntegra: -----



28 Habiéndose analizado el oficio supracitado y considerando la solicitud indicada, la Junta Directiva,
29 en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

30 **ACUERDO 24:** -----

Dar por recibido el oficio N.º 022, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrito por la Licda. María Elena Ramírez Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José Oeste, mediante el cual comunica el acuerdo 22 tomado en la sesión ordinaria 19-2026, referente a la solicitud de una impresora para fortalecer y mejorar el desempeño de las labores administrativas de dicha Junta Regional. -----

No aprobar la solicitud planteada, en virtud de las limitaciones presupuestarias y las prioridades institucionales definidas para el presente período. Lo cual incluye la posible adquisición de impresoras según un plan de compras institucional. -----

/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Licda. María Elena Ramírez Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José Oeste y a la Dirección Ejecutiva. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS. -----

No se presentaron asuntos varios. -----

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DIRECTIVOS. -----

No se presentan asuntos de Miembros Directivos. -----

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN. -----

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA INDICADO. -----

César Toruño Arguedas

Presidente

Rodrigo Lizama Oliger

Secretario

Toma de acta y levantado de Texto: Melissa Sánchez Alfaro. -----

----- UL -----